

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 23-2020

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones Municipal, a las dieciocho horas del dieciocho de agosto del dos mil
5 veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio
6 Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes
7 Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán
8 Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce
9 Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya,
10 Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta,
11 Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán, Mariana
12 Muñoz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira
14 Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito Oriental Evelyn
15 Ledezma Quirós; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de
16 Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San
17 Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del
18 distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito
19 de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito
20 de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José
21 Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla
22 Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo
23 José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la
24 sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, el señor Vicealcalde Victor
25 Carballo Zeuli, la señorita Vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria
26 del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez
27 Garita. -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1º. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 21-2020. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 21-2020. - El regidor
3 Víquez Sánchez solicita un receso de un minuto.- Se decreta un receso de un
4 minuto.- Se reanuda la sesión.- El regidor Víquez Sánchez indica, por un asunto
5 de claridad, en el punto 26 del acta 21, cuando se discutió lo correspondiente a
6 una medida cautelar que fue solicitada por un ciudadano en contra de los
7 integrantes del comité cantonal, expresamente lo que entendimos la regidora
8 Beleida y yo, fue que se iba a resolver la medida cautelar en el momento en
9 que estuviera listo el informe de la auditoría, informe de la investigación
10 preliminar, y yo me di a la tarea de revisar el audio y el vídeo de la sesión y fue
11 un poco confuso cuando usted señor presidente hace la propuesta, yo le
12 consulté que si está votando lo que nosotros propusimos y usted dijo que es lo
13 mismo, yo entendí entonces qué es lo mismo era lo que se había comentado
14 atrás, en el sentido que he dicho que la medida cautelar se resolviera después,
15 pero el acuerdo quedó de trasladar esa solicitud a la auditoría interna Municipal
16 junto con sus antecedentes para que realice la investigación pertinente; nada
17 más quería dejar constancia de que la voluntad nuestra no fue eso, lo que fue
18 una confusión y que lo que propuse fue que la medida cautelar fuese resuelta
19 una vez que se contara con la investigación preliminar, no que se le pasara a
20 la Auditoría, porque como es de esperar y lo que podría indicar, es que no es
21 competente para resolver una medida cautelar y como auditor conociendo
22 apenas la investigación preliminar; si bien es cierto entendemos que el acuerdo
23 quedó definitivamente aprobado y que en principio no admite recurso de
24 revisión, si queremos dejar constancia que la voluntad nuestra, tanto de la
25 regidora Beleida como mía, es que la medida cautelar sea de conocimiento y
26 resuelta una vez que se conozca la investigación preliminar que lleva a cabo la
27 auditoría. Básicamente para aclaración, sabemos que no admite ninguna
28 discusión y que no pretendemos modificar el actual y mucho menos porque no
29 me lo permiten las reglas, pero si queremos dejar declaración y que conste en
30 el acta del día de hoy.- Suficiente discutido; se somete a votación el acta N°21-

N° 23-2020

1 2020; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias**
2 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
3 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez**
4 **Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el acta 21-2020. -----**

5 **ARTÍCULO 2º. –APROBACIÓN DEL ACTA N° 22-2020. -----**

6 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 22-2020; suficiente
7 discutido; se somete a votación el acta N°22-2020; **se acuerda por**
8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
9 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
10 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
11 **acta 22-2020. -----**

12 El regidor Arce Moya indica, con respecto a este tema de la lectura y aprobación
13 de las actas, quisiera hacer un llamado de atención ya que las actas nos están
14 llegando muy a destiempo para conocimiento y lectura, más que están siendo
15 muy grandes, no tenemos la virtud como tienen algunos compañeros de ver el
16 acta en horas de la madrugada y hacer algunas observaciones, porque la
17 vemos hasta el día siguiente, entonces si quisiera pedirle señor presidente que
18 interceda ante la Secretaría para coordinar que el acta nos llegue con mayor
19 tiempo como anteriormente se venía dando.- El regidor Mitta Albán indica, con
20 respecto al comentario que hacer compañero Jonathan Arce, he sido testigo
21 que la Secretaría tiene demasiado trabajo, incluso hace falta personal, he ido
22 en varias ocasiones y doña Guisella ha estado bastante ocupada, entonces
23 solicitarle a la administración que valore con ella sí es posible contratar a
24 alguien más o meterle la ayuda a la Secretaría, porque siempre están bastante
25 atareados y por eso el retraso en las actas, tiene razón el compañero Jonathan
26 que están llegando tarde pero yo he visto que ese es el motivo.- El Presidente
27 Municipal indica, creo que en ese sentido esta presidencia ha hablado en
28 reiteradas ocasiones con la Secretarías sobre ese tema, y si las sesiones no se
29 extendieran tanto, no fueran tan reiterativos los miembros del Concejo

N° 23-2020

1 Municipal en las en incursiones que tenemos cada uno, creo que sería
2 muchísimo más fácil para ellas y para todos.-----
3 La regidora Mariana Muñoz indica, yo quisiera proponerle a los compañeros
4 regidores propietarios que si está en su voluntad, propone una alteración del
5 orden del día, para que se conozca el oficio EE 252 15908-2020 que fue
6 enviado a nuestros correos hoy por la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva
7 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y por favor que se incluya en el
8 acta legítimamente como se nos envió.- El Presidente indica que le dicen aquí
9 que hay un documento ingresado en la Secretaría que está ingresado para la
10 próxima semana y no está en el orden del día, ya que por norma no metemos
11 ningún documento nuevo en el orden del día después del lunes a las 3:00 de la
12 tarde, excepto que sea por alguna emergencia administrativa por temas de
13 plazos.- El regidor Viquez Sánchez indica que lo que la compañera Mariana
14 está solicitando es que se altere el orden del día para conocer un documento.-

15 -----
16 **ARTÍCULO 3°. - RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO**
17 **POR CYR INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA CALRA S.A., CONTRA**
18 **AVALÚO 50670 REALIZADO A LA FINCA DE ESTE PARTIDO 176489-000.-**

19 Se conoce oficio AM-OF-844-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por
20 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "...*Con el objeto*
21 *de hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal y en los términos del artículo*
22 *19 párrafo segunda de la ley 7509, le remito recurso de apelación en subsidio,*
23 *interpuesto por CyR Inversiones y Distribuidora Calra S.R.L., contra el avalúo*
24 *205670 realizado a la finca de este partido 176489-000. La revocatoria fue*
25 *debidamente resuelta por el Departamento de Bienes Inmuebles, en oficio DBI-*
26 *OF-340-2020, por lo que procede que el Concejo Municipal se pronuncie por el*
27 *fondo acerca de la alzada...*".- El regidor Viquez Sánchez indica, es un asunto
28 como esos recursos el Concejo tiene que resolverlos y eventualmente nos cae
29 responsabilidad a nosotros; quisiera consultarle por un detalle, aunque yo tengo
30 mi opinión particular, en el documento se le otorga un plazo a los recurrentes

N° 23-2020

1 para que hagan valer sus derechos ante el Concejo, pero yo no vi el documento
2 específico presentado ante el Concejo Municipal dentro de ese plazo con esa
3 finalidad, entonces quisiera preguntar expresamente sí con la interposición del
4 escrito inicial cómo está rotulado como recurso de revocatoria con apelación en
5 subsidio, de acuerdo con las normas procesales que rigen para el Concejo
6 Municipal, si es necesario que se tenga que sustanciar el recurso formalmente
7 ante el Concejo Municipal, o sí al no presentar ese documento haciendo valer
8 sus derechos hay alguna dificultad procesal para el recurrente e inhiba a este
9 Concejo de resolver el asunto por el fondo, sí es suficiente con el escrito, no
10 tengo problemas con que se deje en firme, pero si es necesario algún requisito
11 previo o si este Concejo requería que se presentara un documento y no se
12 presentó, pareciera que la resolución de fondo debería ser otra para que le
13 aclare la asesora legal.- La asesora legal indica que el plazo con que cuenta el
14 ciudadano para presentar el recurso es uno solo, presenta el recurso de
15 revocatoria con apelación en subsidio, en el recurso que consta en los
16 documentos que se trasladan al Concejo, viene la motivación de los recursos,
17 es decir que está debidamente fundamentado el criterio del ciudadano, el único
18 plazo en ocasiones se le otorga a la parte el plazo para que exprese agravios
19 pero es un plazo, pero es un documento que él puede prescindir cuando ya
20 considera qué ha indicado lo suficiente, ahora el asunto en este caso es que el
21 informe que se está conociendo no es un informe de fondo, es un informe que
22 traslada para conocimiento del Concejo la apelación, entonces no resuelve el
23 Concejo y el que aprueba este acuerdo es solo de trámite, tendrían que decidir
24 mandar o la comisión o pedir criterios sobre el punto para la resolución de
25 fondo.- El regidor Viquez Sánchez indica, en vista de lo que ha dicho la Sra.
26 asesora legal, tendríamos que revisar el acuerdo que tomamos, que no sería
27 aprobar el informe, si no remitirlo a quien corresponda, no sabe si doña Shirley
28 podría recomendar a quien se le podría enviar, o la presidencia del Concejo a
29 quién se le puede remitir el documento para que haga el proyecto de resolución
30 por el fondo, y le parece que en un sentido similar, podría ser el documento que

N° 23-2020

1 sigue me parece que es similar, pero al tratarse de recursos y derechos
2 subjetivos de personas, hay que tener muchísimo cuidado a la hora de resolver
3 para que no nos vayan a indicar una nulidad y nos quepa responsabilidad como
4 Concejo Municipal.- El regidor Arce Moya indica que se nos está remitiendo un
5 informe de doña Silvia Marín, donde ella le dio respuesta a un recurso y dice la
6 revocatoria fue debidamente resuelta por el departamento de bienes inmuebles,
7 en este caso nosotros podemos ratificar lo que la técnica está diciendo, la jefa
8 de bienes inmuebles, porque nosotros no somos los técnicos, mandárselo a
9 otro abogado para que resuelva y le va a pedir criterio a bienes inmuebles,
10 entonces la recomendación sería acoger el informe de acuerdo a lo que la
11 oficina de bienes inmuebles nos está indicando y la resolución que ellos
12 tomaron.- El regidor Víquez Sánchez indica, quisiera aclarar que yo no estoy
13 adelantando criterio sobre el fondo del asunto, es un tema meramente procesal,
14 me parece a mí que lo que nos está remitiendo don Mario es un informe donde
15 dice que se rechazó el recurso de revocatoria, y para decirlo en términos
16 coloquiales, nos está pasando la bola para que el Concejo resuelva el recurso
17 por el fondo, el Concejo para resolver un recurso tiene que tener un sustento
18 efectivamente como dice Jonathan, podría ser que su criterio que tenga el
19 Concejo para resolver ese recurso es ratificar de alguna forma la revocatoria,
20 pero hay que proponerlo de esa forma; hay dos posibilidades, una, es que el
21 Concejo en este momento sin que tenga una recomendación específica de
22 rechazar el recurso de apelación, tome el acuerdo, y la otra que se haga una
23 propuesta por parte del área técnica correspondiente, en cuánto a los
24 fundamentos lo que le preocuparía es resolver un recurso en alzada, sin
25 sustanciarlo adecuadamente, es que podríamos tener un problema en una
26 instancia superior a la resolución del Concejo y se caiga, solicito nos aclare si
27 es procedente o cuál es el camino más seguro para ese Concejo Municipal a la
28 hora de resolver esto.- El presidente Municipal decreta un receso de 5 minutos.-
29 Se reanuda la sesión.- El presidente indica que con el apoyo de la parte legal
30 recomienda retrotraer la votación y solicitar el criterio jurídico para resolver la

N° 23-2020

1 apelación a la administración.- El regidor Jonathan Arce indica que está de
2 acuerdo en la retrotraer la votación. Lo que no coincide es que tengamos que
3 pedir otro dictamen de abogado, cuando en estos informes que vienen firmados
4 por la asesoría legal, adjunto viene un informe de Wilberth Quesada del área
5 Resolutora, en donde don Wilberth Quesada está resolviendo que se rechaza
6 el recurso, estamos trasladando a otro abogado para que al final resuelva lo
7 que ya un abogado resolvió, entonces de parte mía yo no estoy de acuerdo que
8 se mande a otro abogado.- El regidor Víquez Sánchez indica, don Jonathan, el
9 asunto es que, lo que resolvió don Wilberth es el recurso de revocatoria, y lo
10 que está resolviendo el Concejo es en alzada el recurso de apelación, es un
11 tema estrictamente técnico, y el Concejo Municipal para resolver un recurso de
12 apelación, lo tiene que fundamentar, entonces si el Concejo no lo fundamenta,
13 propiamente existe el riesgo de nulidad en un eventual discusión judicial del
14 asunto, y podrían por un tema de proceso que se puede evitar en este
15 momento, eventualmente incluso la Municipalidad pagar costas por un asunto
16 procesal de mera forma, porque señor presidente le rogaría que doña Shirley
17 nos aclare el procedimiento, y no es que se le está pidiendo que se le pase a
18 otro abogado, puede ser el mismo profesional que es el que conoce el caso, el
19 que haga el proyecto de resolución del recurso de apelación que tiene que
20 resolver este Concejo, por qué nos cabe responsabilidad personalísima por lo
21 que resolvamos.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a
22 estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente
23 discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos**
24 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
25 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y**
26 **Halabí Fauaz, vota negativo el regidor Arce Moya, se acuerda solicitar el**
27 **criterio jurídico a la administración.-** El Presidente solicita la firmeza, en
28 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
30 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

N° 23-2020

1 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
2 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a CyR
3 Inversiones y Distribuidora Calra S.R.L. al correo electrónico
4 marvincalderon00@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
5 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 4°. - RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO**
7 **POR PENTAVILLABLOI S.A. CONTRA EL AVALÚO 50434 REALIZADO A**
8 **LA FINCA 85185-000.** -----

9 Se conoce oficio AM-OF-845-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por
10 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "...*Con el objeto*
11 *de hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal y en los términos del artículo*
12 *19 párrafo segunda de la ley 7509, le remito recurso de apelación en subsidio,*
13 *interpuesto por Pentavillabloi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-110577,*
14 *contra el avalúo 50434 realizado a la finca de este partido 85185-000. La*
15 *revocatoria fue debidamente resuelta por el Departamento de Bienes*
16 *Inmuebles, en oficio DBI-OF-345-2020, por lo que procede que el Concejo*
17 *Municipal se pronuncie por el fondo acerca de la alzada...*".-Vistos los
18 documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la
19 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
20 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
22 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
23 **Fauaz y Arce Moya, se acuerda solicitar el criterio jurídico a la**
24 **administración.**- El Presidente solicita la firmeza, en discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
29 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Pentavillabloi
30 Sociedad Anónima al correo electrónico rvillanueva@bufetevillanueva.com o al

N° 23-2020

1 fax 2591-1233 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**
2 **definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 5º. – INFORME RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL**
4 **ACTO DE READJUDICACIÓN, REALIZADO EN EL ACTA 16-2020**
5 **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2019LN000001-0022030101 Y ARTÍCULO 4º**
6 **LÍNEAS N° 6 Y 7, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TOTALMENTE**
7 **NUEVOS, OFICIO UR-OF-191-2020 SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE**
8 **LA UNIDAD RESOLUTORIA.** -----

9 Se conoce oficio AM-INF-248-2020 de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por
10 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UR-
11 OF-191-2020 de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por el MSc. Wilberth
12 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...*Me refiero*
13 *al asunto de marras de la siguiente forma: No ha lugar a pronunciarse acerca*
14 *de los recursos opuestos. Lo anterior en virtud de que ambas partes recurrentes*
15 *también presentaron acciones recursivas contra el mismo acto que impugnan*
16 *ante la Contraloría General de la República –CGR-, según consta en los oficios*
17 *de la Alcaldía Municipal AM-OF-0810-2020 y AM-OF-815-2020, de los cuales*
18 *se adjunta copia. En virtud de lo anterior, lo procedente es reservar cualquier*
19 *pronunciamiento que pueda verterse al respecto, a la espera de lo que al efecto*
20 *resuelva la CGR. Y es que, a mayor abundamiento, conforme a los*
21 *antecedentes de este caso, existe la resolución N°R-DCA-0096-2020, emitida*
22 *por la CGR a las trece horas cuatro minutos del treinta de enero del dos mil*
23 *veinte, por la que, cabalmente, se resuelve recursos de apelación interpuestos*
24 *por el CONSORCIO MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. &*
25 *GRUATEC DE CENTROAMERICA S.A. y MAQUINARIA INTENSUS DE*
26 *COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de las*
27 *líneas 6 y 7 de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000001-0022030101*
28 *promovida por la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, para la "Adquisición de*
29 *vehículos totalmente nuevos", adjudicado a favor de la empresa MAQUINARIA*
30 *Y TRACTORES LIMITADA de la siguiente manera: Línea 6 por un monto total*

N° 23-2020

1 de \$86.877,85 (ochenta y seis mil ochocientos setenta y siete dólares con
2 ochenta y cinco centavos) y Línea 7 por un monto total de \$177.709,00 (ciento
3 setenta y siete mil setecientos nueve dólares exactos, disponiéndose al efecto:
4 “...POR TANTO De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos
5 86 y siguientes de la Ley de la Contratación Administrativa; 188 del Reglamento
6 a la Ley de Contratación Administrativa, SE RESUELVE: 1) RECHAZAR DE
7 PLANO por improcedencia manifiesta los recursos de apelación interpuestos
8 por el CONSORCIO MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. &
9 GRUATEC DE CENTROAMERICA S.A. y MAQUINARIA INTENSUS DE
10 COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la
11 línea 6 de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000001-0022030101
12 promovida por la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, para la “Adquisición de
13 vehículos totalmente nuevos”, adjudicado a favor de la empresa MAQUINARIA
14 Y TRACTORES LIMITADA por un monto total de \$86.877,85 (ochenta y seis
15 mil ochocientos setenta y siete dólares con ochenta y cinco centavos), acto que
16 se confirma. 2) De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 86 de la
17 Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley
18 se admite para su trámite los recursos de apelación interpuestos por
19 CONSORCIO MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. & GRUATEC DE
20 CENTROAMERICA S.A. y MAQUINARIA INTENSUS DE COSTA RICA
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la línea 7 de la
22 LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000001-0022030101 promovida por la
23 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, para la “Adquisición de vehículos totalmente
24 nuevos”, adjudicado a favor de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES
25 LIMITADA por un monto total de \$177.709,00 (ciento setenta y siete mil
26 setecientos nueve dólares exactos). 3) De conformidad con el artículo 90 de la
27 Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa...”
28 La transcripción anterior se justifica en la medida en que, de acuerdo con la Ley
29 de la Contratación Administrativa –LCA-, el monto de la licitación define en
30 mucho si el recurso a presentar contra un acto de adjudicación es una apelación

N° 23-2020

1 –que conoce la CGR- o una revocatoria –de conocimiento del Concejo
2 Municipal- (artículos 84 y 91, respectivamente de la LCA y 172, 182 y 193 de
3 su reglamento, así como 77 del Reglamento Interno de Contratación
4 Administrativa de esta Municipalidad –RCAM-), por lo que dado ese
5 antecedente, es claro que los recurrentes mantienen dudas de si el recurso a
6 presentar es uno u otro, dado el hecho, se reitera, que la CGR conoció, y
7 resolvió como apelación un recurso previamente incoado, de lo que se sigue
8 que si la CGR lo considera así, se pronunciaría acerca de los actuales recursos,
9 lo que conllevaría a que la Municipalidad quede vedada para hacerlo y, en el
10 evento que la CGR se declare incompetente al considerar que se trata de una
11 revocatoria, así lo indicará mediante resolución fundada y, hay sí, ha de
12 pronunciarse esta cámara, la que deberá seguir el procedimiento vigente y
13 reglamentario dispuesto en nuestro RCAM: “Tratándose del Recurso de
14 Revocatoria contra el acto de Adjudicación, estos serán presentados ante El
15 Concejo Municipal con copia a La Proveeduría. La Proveeduría por acuerdo del
16 Concejo realizará estudio pertinente y emitirá criterio; en caso de que el recurso
17 resulte manifiestamente improcedente o inadmisibile se recomendará el
18 rechazo del mismo y se ordenará y notificará su archivo en un plazo de dos
19 días; de resultar admisible se hará la recomendación respectiva. Si el recurso
20 se acoge, el Concejo Municipal deberá resolver con el apoyo de criterios
21 técnicos y jurídicos dentro de los quince días hábiles al vencimiento del plazo
22 conferido al recurrente para su contestación. Lo que resuelva dicho órgano o
23 dependencia, agotará la vía administrativa.” Finalmente, se recomienda
24 notificar el acuerdo que recaiga sobre este informe a las recurrentes a los
25 correos omar@metecsa.com y notificacionescr@mtsmultiservicios.net,
26 respectivamente, lo mismo que a la Proveeduría Municipal para lo de su
27 cargo...”. -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe.-
28 Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
29 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
30 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz**

N° 23-2020

1 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
2 **aprobar el informe.-** El Presidente solicita la firmeza, en discusión,
3 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
5 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

7 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al omar@metecsa.com
8 y notificacionescr@mtsmultiservicios.net, al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Jefe
9 de la Proveduría Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

10 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

11 **ARTÍCULO 6°. -JURAMENTACIONES. -----**

12 El presidente procede a realizar el acto de juramentación del **Manuel Alvarez**
13 **Fuentes cédula 104960250, como representante de la sociedad civil ante**
14 **la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** Notifíquese este
15 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento
16 del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 7°. -ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL**
18 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. -----**

19 El Presidente indica que de acuerdo a lo manifestado por varios regidores a su
20 persona, se dejará este tema en estudio de las fracciones para su posterior
21 análisis.- Se acuerda dejar en estudio de fracciones.- Notifíquese a los jefes de
22 fracción municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-----

23 -----

24 El regidor Mitta Albán indica que procede convocar formalmente a la comisión
25 del plan regulador para el próximo lunes a las 4:30 de la tarde, y pedir la
26 secretaria del Concejo toda la ayuda para esta sesión e invitar a todos los
27 compañeros del Concejo, regidores, síndicos y síndicas, a los ciudadanos
28 cartagineses que se involucren en este proceso, la gente que está involucrada
29 en los asentamientos ilegales, en los espacios recreativos, que todos nos
30 involucremos, porque la visión es hacerlo público y que los cartagineses tengan

N° 23-2020

1 derecho a participar y saber que es un plan regulador.- El regidor Arce Moya
2 indica que la comisión de seguridad se reúne los lunes y el próximo lunes hay
3 sesión.- El regidor Brenes Figueroa consultó a la Secretaría para ver si no hay
4 choque de comisiones en horarios entonces más tarde se va a revisar que no
5 haya choque.-----
6 El regidor Mitta Albán indica, me gustaría conocer el dictamen que doña Shirley
7 había mencionado sobre negarle la palabra a los síndicos y le sedan los
8 segundos la Sra asesora legal para que le aclare, porque acá tiene otro
9 dictamen que dice todo lo contrario.- La asesora legal indica, la respuesta a la
10 consulta del señor regidor le fue evacuada por correo la semana pasada, no
11 recibió consulta adicional por esa vía, no traigo en este momento el dictamen
12 que envió, sin embargo lo puede traer e ir a la oficina a traerlo.- El regidor Mitta
13 Albán indica, el dictamen número 281 del 21 de agosto del 2007, dirigido al
14 señor Bernardo Portugués Calderón Secretario del Concejo Municipal del
15 cantón de Cartago, en las conclusiones dice que el síndico tanto propietario
16 como suplente, en su función pública con rango constitucional designado por la
17 colectividad, más adelante dice que el artículo 172 de la Constitución Política
18 señala que tiene derecho a asistir e intervenir en las sesiones del Concejo
19 Municipal con voz pero sin voto, derecho que no puede ser cortado de manera
20 arbitraria; yo he sido un defensor del control político y del sano debate, entonces
21 este oficio donde indica que los síndicos pueden hablar y es que estamos
22 hablando de fondos públicos, porque puede decir doña Elvira o doña Milena o
23 algunos otros, y puede que no se está hablando de su distrito pero estamos
24 hablando de fondos públicos que puede afectar a un distrito o a otro.- El
25 Presidente indica que se van a hacer las consultas y enviarle la respectiva
26 consulta a la Licda. Shirley Sánchez para no entrar en la misma polémica de la
27 vez pasada, ella fue clara en eso y cualquier consulta o cualquier otra nota que
28 ustedes tengan diferentes a lo que ya envió, pues que se lo hagan saber de la
29 misma forma vía correo.- El regidor Alfonso Víquez indica, lo que está
30 planteando el regidor Mitta es que hay un criterio de la Procuraduría que dice

N° 23-2020

1 algo distinto a lo que en otros momentos se indicó; efectivamente le parece que
2 sí doña Shirley no estaba preparada para resolver un tema no procede
3 resolverlo ahora, pero qué cree que tal vez para quitarnos de una vez de las
4 dudas, propondría que este Concejo Municipal le haga la consulta expresa a la
5 Procuraduría de carácter absolutamente vinculante y específico, en cuanto a si
6 los síndicos del cantón central de Cartago tienen derecho a voz únicamente
7 para temas propios de su distrito, por lo que le solicitaría que en algún momento
8 se incorpore en el orden del día ese punto y se le haga la consulta a la
9 Procuraduría una vez por todas, por lo que solicita para que el próximo orden
10 del día se haga la propuesta y la consulta y no ponemos a la señora asesora
11 legal en ese predicamento.- La regidora Beleida Madriz indica, por qué se le
12 niega la palabra a una síndica cuando quiere referirse a un tema, qué es posible
13 que tenga que ver con la persona que se vaya a escoger, entiende que ese
14 tema se envió a fracciones, pero ella siendo de una fracción también puede
15 opinar, ya que no se sabe de dónde va a ser la persona.- El presidente indica
16 que vamos a solicitarle la licenciada Shirley Sánchez que nos aclare el tema,
17 precisamente para no redundar en lo mismo.-----

18 **ARTÍCULO 7° BIS.- TEMAS RELATIVOS AL COVID-19.**-----

19 El señor alcalde indica, de la semana pasada al día de hoy tenemos un aumento
20 en los casos de acumulados de COVID, de 261 que teníamos el martes 11 de
21 agosto a 320 que tenemos el día de hoy, a hoy martes incluso con los datos
22 incorporados del día de hoy; pasamos de 57 casos el martes pasado a tener
23 69 casos en el distrito de San Francisco, San Nicolás pasa de tener 69 el martes
24 11 a tener 81 el día de hoy, Oriental pasa de tener 22 casos a tener 26 casos
25 hoy, El Carmen de tener 30 casos el martes 11 a tener 34 casos, Dulce Nombre
26 pasa de tener 10 a tener 17, Llano Grande se mantiene igual con 4 casos
27 acumulados, Occidente pasó de 16 a 22 casos, Guadalupe pasó de 22 a 28
28 casos, Quebradilla de 8 a 14, Corralillo de 9 a 11, Tierra Blanca de 4 a 5, y
29 casos sin distrito quedaron 9 para un total de 320; indico que del 24 de julio al
30 11 de agosto ingresaron 320 solicitudes, 138 fueron aprobadas, 182 fueron

N° 23-2020

1 rechazadas conforme a la regulación establecida por el programa con vos
2 podemos, y del 11 de agosto al 18 de agosto ingresaron 34 solicitudes, la suma
3 que queda es muy baja, de ahí que hemos dispuesto al día de hoy cerrar la
4 inscripción virtual de nuevos beneficiarios, en vista de que la Comisión Nacional
5 de emergencia ya no hará entrega de nuevos comestibles; estamos
6 organizando una nueva maratónica que se va a realizar el fin de semana de la
7 siguiente semana; indicar que hemos estado en coordinación con las diferentes
8 autoridades de salud, hoy tuvimos una reunión con representantes de las áreas
9 de salud qué tienen que ver con los 11 distritos del cantón central de Cartago;
10 como ustedes saben la división administrativa que tiene la Caja costarricense
11 del Seguro Social no coinciden con la división territorial administrativa, entonces
12 Tierra Blanca pertenece al área de salud de Oreamuno, en la mayoría de
13 distritos están dentro del área de salud, pero hay algunos que pertenecen al
14 Guarco, hay otra área que es de Corralillo que incluye también sectores de
15 Desamparados y de otras zonas de otros cantones, con ellos con el Ministerio
16 de salud estamos tratando de ser cuidadosos con una serie de requisitos, hoy
17 dirigimos una solicitud formal a la Comisión Nacional de emergencias para la
18 habilitación y condicionamiento de refugio para habitantes de calle con COVID-
19 19 y yo diría que a grandes rasgos es el informe que podría brindar el día de
20 hoy.- El regidor Brenes Figueroa indica que le preocupa la posición de la
21 Comisión Nacional de emergencias de que no tienen más plata para poder
22 ayudar, pero cuando una familia la mandan a cuarentena, donde no puede salir
23 de esa casa y tampoco les van a ayudar por lo menos con alimentación, pues
24 cómo podemos obligar a alguien que esté dentro de la casa, para que este con
25 hambre, yo creo que estas cosas hace un llamado en su momento a través de
26 la administración, porque le parece que inclusive, de que si se va a continuar
27 con el bono proteger, entonces le parece que deberían priorizar porque la gente
28 que mandan a cuarentena es la que está padeciendo COVID, y deberíamos de
29 darle el apoyo inmediato, porque con lo del bono proteger lo usan para otras
30 cosas. En su momento dado, hace un llamado al Gobierno de que prioricen con

N° 23-2020

1 la gente que mandan a cuarentena, para poderles dar el apoyo por lo menos
2 en los víveres, si los están obligando a estar dentro de la casa.- El regidor Mitta
3 Alban indica, quiero hacerle una consulta a la señora secretaria del Concejo
4 Municipal, sí ella maneja el tiempo que está gastando este honorable Concejo
5 en atender temas del COVID, indica que esos temas deberían ser meramente
6 administrativos y que don Mario si lo tiene bien, si hay algún tema importante
7 lo haga de conocimiento de ese Concejo, pero tenemos mociones que tienen
8 prácticamente como un mes o más tiempo, porque aquí gastamos muchos
9 minutos en temas del COVID, hay cosas realmente importantes, imagínese que
10 el COVID, el 98% de personas lo que tiene es un resfriado común en una
11 publicación que hizo Carlos Halabi. Aprovecho también para manifestar una
12 inquietud, en días anteriores estuvo con unos recolectores de basura, de aseo
13 de vías, y de acuerdo lo que yo pude ver y a sus conclusiones, don Cristian
14 Muñoz, Encargado de salud ocupacional no está dándole los suficientes
15 materiales o instrumentos para su seguridad; pudo ver empleados con guantes
16 de tela manipulando filos. Prácticamente con los zapatos gastados, tuve que
17 darle regalarle algunos cubrebocas porque no traían, entonces por favor que
18 se tome cartas en el asunto con don Cristian para que solucione este problema
19 de los recolectores, porque hay un montón de enfermedades que se pueden
20 contagiar por andar desprotegidos.- La regidora Andrea Guzmán indica, hacer
21 un recordatorio que hace unos meses fue este mismo Concejo el que pidió este
22 Informe Semanal, entonces yo estoy de acuerdo que hay que hacer un uso
23 eficiente del tiempo, pero también tenemos que ser un poco congruentes con
24 lo que pedimos, porque si ese espacio se abrió, fue a solicitud de los mismos
25 regidores.- La regidora Beleida Madriz indica, me parece importante la salud y
26 como dice la compañera Andrea, este espacio se abrió para recibir el informe
27 de la alcaldía con respecto al tema COVID, en ese sentido yo recibí la semana
28 pasada una inquietud, una preocupación de un usuario que llegó al mercado y
29 él me decía hasta fotos tengo, de algunos señores de los que venden que no
30 tienen ninguna protección ni mascarilla ni guantes, entonces esa persona

N° 23-2020

1 estaba muy asustada, ella me decía, yo puedo enviar fotos, yo le dije a mi no,
2 ponga la denuncia en la Municipalidad, que sea la Municipalidad el ente
3 encargado de ir a verificar que en el mercado se estén realizando los protocolos
4 correspondientes; a mí sí me preocupa la salud porque nosotros tenemos en
5 mi caso como la mayoría, personas vulnerables, personas a las que tenemos
6 que cuidar, por lo tanto si es importante seguir los protocolos establecidos, si la
7 gente no estuviera tan relajada, no tuviéramos tantos contagios como el día de
8 hoy, por eso es importante seguir nosotros con el ejemplo pidiendo y pidiendo
9 aunque es difícil educar a las personas y seguir los protocolos establecidos.- El
10 regidor Halabí Fauaz indica, es importante el espacio que se da para lo del
11 COVID-19, porque el señor alcalde tiene la comunicación directa con las
12 autoridades nacionales, y nos puede estar informando de cómo está el
13 acontecer día diario, y nosotros podemos aportar algo para poder combatir esta
14 pandemia, lo que tenemos que hacer no extralimitarnos con el tiempo, cuando
15 hablamos, sino ser más concisos para que las sesiones no sean tan largas,
16 pero sí es importante el espacio.- El regidor Víquez Sánchez indica,
17 precisamente por el tema de la extenso de estos informes, es que nosotros
18 insistimos en que era mejor un informe Ejecutivo, si no hay preguntas que
19 hacer, no se hacen preguntas, sin embargo, este Concejo rechazó la posibilidad
20 de tener un informe Ejecutivo. A mí sí me parece que es importante, le parece
21 que la nobleza obliga a don Mario hacer un trabajo y don Mario como alcalde
22 como dice un Carlos Halabí tiene mucho contacto con las autoridades, y es el
23 encargado como Presidente de la Comisión de emergencias Municipal de llevar
24 esa labor; le parece eso muy importante que se informe en ese Concejo
25 Municipal. Solamente 3 asuntos muy puntuales, el primero es que no nos ha
26 llegado el informe de la Contraloría, en relación con los temas de los
27 comestibles. El segundo es decirle que me parece que lo que hemos
28 conversado aquí de hacer una campaña de concientización a la gente, le
29 parece que está muy bien, lo que está haciendo la Municipalidad de Cartago
30 en la página web con figuras relevantes me parece haber visto a alguna gente,

N° 23-2020

1 pero deberíamos tal vez maximizarlo, magnificarlo, dar una precisión de qué
2 forma para que ese mensaje llegue a más gente, y quisiera llamar la atención
3 porque no sabe si hay autorización o para eso, pero una vecina del distrito de
4 San Nicolás le dice que están convocando a una gran campaña de
5 reforestación el próximo domingo 23 de agosto a las 8:00 de la mañana, y
6 pareciera que eso podría implicar una concentración de personas, lo que le
7 preocupa un poco es que en la promoción se utiliza el logo de la Municipalidad
8 de Cartago, entonces si quisiera llamar la atención sobre eso, para qué
9 actividades masivas, lo que implicaría son mezclas de burbujas y lo que
10 implicaría es que estaríamos yendo en contra de nuestros propios actos como
11 Municipalidad, y eso sería de alguna manera impulsar en este momento
12 actividades de concentración, pero yo estoy acuerdo con el fondo de la
13 actividad, pero que sí tengamos cuidado en la oportunidad para que se den
14 este tipo de actividades masivas.- El Presidente agradece al alcalde por el
15 informe.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario
16 Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-----

17 **ARTÍCULO 8°. -INFORME RELACIONADO A TRASLADO DE DENUNCIA**
18 **DEL IMAS POR POSIBLE IRREGULARIDAD CON SUBSIDIO DE CECUDI. –**

19 Se conoce oficio AM-INF-243-2020 de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por
20 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después de*
21 *saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento me permito remitir,*
22 *Oficio OFEGDS-OF-096-2020 suscrito por el señor Kenneth Carpio Brenes*
23 *Encargado de EGyDS, sobre aparente comisión de un ilícito que involucra*
24 *fondos públicos, de un proceso cuya naturaleza es la contratación por parte de*
25 *la Municipalidad de Cartago de una empresa para la administración de los*
26 *CECUDI. No imito indicar que, con base en lo anterior, y considerando a su*
27 *vez que, el órgano que contrató a la empresa eventualmente denunciada, es*
28 *el Concejo Municipal en virtud del acuerdo Municipal respectivo que, al aprobar*
29 *el correspondiente informe técnico de la Proveeduría, adjudica a la empresa*
30 *que cumpla mejor con el cartel respectivo; el asunto en cuestión es*

N° 23-2020

1 *competencia del Concejo Municipal para que ese órgano disponga lo*
2 *correspondiente, sea, o instruye una investigación preliminar o, de una vez,*
3 *instaura un órgano director contra la empresa que provee los servicios de*
4 *administración del CECUDI al que alude la denuncia. En este último evento, la*
5 *atención del órgano director correspondería a la Secretaría del Concejo*
6 *(Manual del Procedimiento Administrativo del PGR páginas 27, 13 y 32) con la*
7 *asesoría legal de la Abogada del Concejo. Lo anterior también con base al*
8 *principio de paralelismo de las formas, artículos 13 inciso e) del Código*
9 *Municipal, 11 y 93 de la Ley de la Contratación Administrativa, 211 a 214 del*
10 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficio DCA-12222012 de*
11 *la Contraloría General de la República, 5 y 104 del Reglamento Interno de*
12 *Contratación Administrativa de la Municipalidad de Cartago, jurisprudencia de*
13 *la Procuraduría General de la República -PGR-Nº C-421-2014, C-343-2015, C-*
14 *2182020...”. – El Presidente recomienda aprobar el informe, nombrar el órgano*
15 *director con la Secretaría para que la administración nombre al asesor*
16 *correspondiente.- El regidor Mitta Albán indica, este tipo de denuncias no son*
17 *nuevas, recuerda a don Mario Redondo cuando era diputado junto a otro*
18 *legisladores del cantón de la provincia, solicitando la intervención de los*
19 *CECUDIS porque estaban favoreciendo a un candidato a la alcaldía que ya*
20 *saben quién es; hay que tomar bastante precaución para investigar qué está*
21 *sucediendo con los demás CECUDIS, si existen otro tipo de denuncias que la*
22 *gente está callado por miedo o algo así; estamos hablando de fondos públicos,*
23 *incluso algunas denuncias deberán ser pasadas a la Fiscalía Anticorrupción,*
24 *aunque aquí como que les da miedo.- El regidor Víquez Sánchez indica, no lo*
25 *he consultado con doña Giselle, no se si la hace sentir incomoda con esto, pero*
26 *hemos hablado de la sobrecarga que tiene la Secretaría y recargar un órgano*
27 *director, no sé hasta donde sea en este momento lo más prudente, yo tal vez*
28 *le rogaría valorar que se tome un momentito para valorar si lo más prudente es*
29 *que le estemos recargando ese tipo de cosas a la Secretaría con la carga que*
30 *de todos modos ya tiene; yo sé que ella, ni doña Shirley ni los trabajadores de*

N° 23-2020

1 la Municipalidad no le arrugan la cara al trabajo, pero nada más para que lo
2 consideremos; le parece que en este caso por la cuantía del asunto puede ser
3 un tema relativamente sencillo y si doña Guisella está dispuesta podemos
4 continuar, pero si que tengamos el cuidado de recargar a la Secretaría porque
5 al final, será un problema de rendimiento y de uso del recurso humano que nos
6 puede afectar el trabajo como Concejo Municipal.- El regidor Arce Moya indica
7 que con respecto a ese tema, hay una resolución y recomendación de que los
8 órganos instructores deben ser a cargo de la Secretaria del Concejo Municipal
9 entonces para qué la doña Shirley nos instruya en ese sentido.- El Presidente
10 indica que le consultó a doña Guisella, la cual esta de acuerdo en llevar este
11 proceso.- Vistos los documentos, el presidente somete a discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas**
15 **Bejarano en lugar de la regidora Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
16 **Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora Guisella Zúñiga**
17 **Hernández, como Órgano Instructor de procedimiento, para que**
18 **investigue lo correspondiente a la denuncia aquí planteada, contra la**
19 **empresa que brinda la administración del CECUDI en mención.- En este**
20 **mismo acto, el Presidente municipal procede a la debida juramentación.-**
21 El Presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido,
22 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
23 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
24 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en lugar de la regidora**
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
26 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
27 Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría
28 General, al Lic. Kenneth Carpio Brenes Encargado de EGyDS y al Lic. Mario
29 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

30 -----

1 **ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD DE DESAFILIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**
 2 **DE CARTAGO ANTE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. --**

3 Se conoce oficio AM-INF-249-2020 de fecha 13 de agosto del 2020, suscrito por
 4 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "...De este
 5 Concejo Municipal es conocido que la circunstancia actual de la pandemia del
 6 COVID-19 que atraviesa el cantón, el país y el mundo en general, ha impactado
 7 a la Municipalidad de Cartago, con grandes implicaciones en el ámbito
 8 económico. Se vislumbra una imposibilidad total de crecimiento en nuestro
 9 presupuesto y, muy a nuestro pesar, una contracción económica que se ve
 10 reflejada en el 2020 y proyecciones económicas efectuadas para el 2021. Ante
 11 esa coyuntura, la presente Administración de manera responsable, ha venido
 12 implementando, todas las medidas posibles, con el afán de resguardar y
 13 proteger las finanzas institucionales. La situación descrita, nos obliga a
 14 continuar tomando medidas que se enfocan en maximizar la disponibilidad de
 15 recursos públicos para proteger los intereses Municipales. Para esta
 16 Administración la prioridad es y será atender las necesidades de la ciudadanía
 17 en todos los ámbitos del bienestar, entiéndase tanto los factores sociales como
 18 los económicos. Dentro de los esfuerzos por la contención del gasto esta
 19 Alcaldía valoró el costo que tiene para la Municipalidad de Cartago formar parte
 20 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). La Municipalidad de
 21 Cartago ingresó a la UNGL desde el año 2015 y, según le ha informado a esta
 22 Alcaldía el Área Administrativa Financiera, en estos seis años la Municipalidad
 23 ha cancelado a la UNGL el siguiente monto como cuota de inscripción:

24

25	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
26	43,412,584.44	52,006,046.72	56,117,425.72	54,876,565.20	35,100,000.00	35,000,000.00	276,512,622.08

27 Para el año 2021 se nos ha informado que deberíamos cancelar la suma de
 28 35.000.000,00. Sin embargo, tras analizar el tema a fondo, consideramos que
 29 podemos con recursos propios, con el apoyo del Instituto de Fomento y
 30 Asesoría Municipal (IFAM) y con la participación activa que tiene la institución

N° 23-2020

1 (la cual no representa erogación económica) en la Asociación Nacional de
2 Alcalde e Intendentes (ANA) asumir cualquier las tareas propias sin requerir de
3 la UNGL. Por esa razón, solicito al Concejo Municipal acordar el retiro de la
4 Municipalidad de Cartago de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir
5 del 10 de enero de 2020, y comunicárselo a esa entidad en el menor tiempo
6 posible. Según lo ha informado a esta Alcaldía la Licda. Shirley Sánchez Garita,
7 asesora legal, en los estatutos de la UNGL- se regula el ingreso y el retiro de
8 las entidades miembros: "Artículo 58. -Corresponderá al Concejo Directivo
9 recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso de una Municipalidad a la
10 Unión Nacional de Gobiernos Locales. En caso de retiro, el Concejo Directivo
11 deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a la Asamblea Nacional,
12 con una recomendación para que esta adopte la resolución final. (Corrida su
13 numeración y publicado en el Alcance Digital No. 23 a La Gaceta No. 23 del 10
14 de febrero del 2019, que lo traspaso del antiguo artículo 57) al 58)). Pese a
15 que estas disposiciones dan a entender que el retiro debe ser valorado por el
16 Concejo Directivo, el Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado cuál es
17 la naturaleza de la participación de las Municipalidades en la UNGL- y cuál el
18 procedimiento de retiro: "II). -La Unión Nacional de Gobiernos Locales, reza el
19 artículo 10 de sus Estatutos, es una entidad de derecho público, representativa
20 de carácter nacional, que cuenta con personería propia y por ende, con plena
21 capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con Ja
22 legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.
23 Está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de
24 Municipalidades del país.- Y se trata, como se puede advertir con facilidad, de
25 una forma asociativa, surgida de una iniciativa de cooperación interMunicipal,
26 con múltiples objetivos, entre los que se cuentan la representación de los
27 intereses del régimen Municipal, la promoción de la autonomía y el apoyo a la
28 descentralización; promover el establecimiento de un sistema nacional de
29 capacitación para las Municipalidades, mantener un intercambio permanente
30 de ideas y experiencias en ese campo, canalizar esfuerzos e inquietudes de las

N° 23-2020

1 *Municipalidades ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, propiciar la*
2 *implementación de mecanismos de cooperación externa e impulsar y apoyar la*
3 *creación de la carrera administrativa Municipal, entre otros (artículo 2).- El*
4 *ingreso, tanto como el retiro de la entidad, están regulados en el artículo 57 de*
5 *ese texto, que a la letra dispone que: "Artículo 57.- Corresponderá al Concejo*
6 *Directivo recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso de una Municipalidad*
7 *a la Unión de Gobiernos Locales. / En caso de retiro, el Concejo Directivo*
8 *deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a la Asamblea Nacional,*
9 *con una recomendación para que esta adopte la resolución final".-De lo*
10 *anterior, se derivan algunas conclusiones, a saber, que el ingreso es voluntario,*
11 *pues requiere que las Municipalidades -o las Federaciones de éstas-, que*
12 *deseen pertenecer a la Unión, presenten una solicitud en ese sentido, la cual*
13 *debe ser resuelta por el Concejo Directivo, órgano que según expresa esa*
14 *norma, deberá recibirla y aceptarla de inmediato.- Es el párrafo segundo de esa*
15 *norma, el que se refiere al retiro o desafiliación, al establecer que corresponde*
16 *a la Asamblea Nacional resolver la cuestión, previo análisis y recomendación*
17 *por parte del Concejo Directivo, de las causas que la originan.- Esas*
18 *disposiciones, deben relacionarse con los numerales 9 y 10 del Código*
19 *Municipal, que regulan el tema de las relaciones interMunicipales y que facultan*
20 *a tales entidades para pactar entre sí convenios para facilitar y posibilitar el*
21 *cumplimiento de sus objetivos o su administración, y particularmente con el*
22 *artículo 13, de ese mismo cuerpo legal, que en su inciso q), prevé que*
23 *corresponde al Concejo Municipal, "Autorizar las membresías ante entidades*
24 *nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para*
25 *beneficio del Cantón", atribución que por supuesto, interpretada en forma*
26 *correcta, debe entenderse también en el sentido de que igualmente puede ese*
27 *órgano deliberativo, autorizar la desafiliación, si llegare a estimar que ésta ya*
28 *no es de beneficio para el cantón (principio de paralelismo de las formas).- Es*
29 *en este contexto, que se formula el veto que ahora se conoce, pues el Concejo*
30 *Municipal de Tibás dispuso iniciar el trámite de desafiliación de la Unión*

N° 23-2020

1 Nacional de Gobiernos Locales, con lo cual se muestra inconforme el Alcalde,
2 quien observa defectos en lo resuelto.- Este Tribunal, sin embargo, no
3 encuentra que las razones dadas por este último funcionario, vicien de nulidad
4 lo dispuesto. La Municipalidad, según se dijo, tiene plenas potestades para
5 decidir, si pertenece o no a una entidad como la indicada, facultad que no puede
6 verse limitada o disminuida -dada la autonomía de que éstas gozan a nivel
7 constitucional-, en virtud de las competencias otorgadas a la Unión Nacional de
8 Gobiernos Locales, para diseñar o actualizar el Manual General para el
9 reclutamiento y selección de personal Municipal -artículo 126 del Código
10 Municipal-, o el Manual Descriptivo de Puestos -artículo 120 ídem-) Las
11 situaciones que en este caso dieron origen a la decisión del Concejo, son
12 básicamente, que la Municipalidad se encuentra insatisfecha con los beneficios
13 que le produce la afiliación, que el costo de pertenecer a ella es muy alto, y que
14 el Rediseño Institucional elaborado por un funcionario de la Unión fue
15 rechazado por la Contraloría General de la República. Se trata en todos los
16 casos de aspectos de oportunidad, que según se observa, fueron valorados en
17 su tiempo por los concejales, en ejercicio de sus atribuciones legales, sin que
18 se advierta un ejercicio abusivo de esa facultad o que con lo decidido se
19 lesionen principios elementales de la lógica, la justicia o la conveniencia, o en
20 su caso, reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, razón por la cual lo que
21 procede es rechazar el veto interpuesto, tal y como en efecto se dispone en la
22 parte resolutive de este fallo.-" Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil
23 de Hacienda, Sección Tercera, resolución número 385-2008 de las 10:20 horas
24 del 11 de junio del 2008, citado en el Dictamen de la Procuraduría General de
25 la República 071 del 14 de abril de 2010. El resaltado no es del original y el
26 artículo 57 citado ahora es el 59. Dicho de otra manera, por el respeto al
27 principio de Autonomía Municipal, el ingreso y el retiro de la UNGL- es
28 voluntario. La Municipalidad tiene plenas potestades para decidir, si pertenece
29 o no a una entidad como la indicada. Al Concejo Municipal es al que le
30 corresponde la decisión de retirarse o desafiliarse de la UNGL. Cabe informar

N° 23-2020

1 a este Concejo que a la fecha, con la UNGL- la Municipalidad de Cartago tiene
2 firmado un único convenio a saber, la CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA
3 ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA
4 Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, autorizada por el Concejo Municipal de
5 Cartago, mediante acuerdo número VI del acta número 71-2017 de sesión
6 celebrada el día 4 de abril del 2017, para formalizar la participación de la
7 Municipalidad de Cartago en el "Proyecto Mejoramiento de la gestión de
8 residuos sólidos urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la
9 recuperación de residuos sólidos valorizables, de la Unión de Gobiernos
10 Locales y e/ Banco Interamericano de Desarrollo, que ambas entidades
11 desarrollan mediante el Convenio de Cooperación Técnica Regional No
12 Reembolsable No. RG15894, con el fin de que mejore la capacidad de gestión
13 Municipal de un sistema de recolección selectiva y recuperación de residuos
14 sólidos valorizables. Adjunto copia de la carta compromiso citada. Según ha
15 informado a esta Alcaldía el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de
16 Operaciones, los productos derivados del convenio estarían listos en las
17 siguientes fechas:

- 18 - Toolbox: Entre setiembre y octubre de 2020.
 - 19 - Plan Mejoramiento Valorizables por Municipalidades: Setiembre de 2020
- 20 No existen obligaciones adicionales en la Carta de Compromiso para el año
21 2021. La cláusula DÉCIMA de la Carta de Compromiso establece el proceso
22 para cancelar el convenio: "DÉCIMA: La presente Carta de Compromiso regirá
23 desde la fecha de su firma y tendrá una duración de treinta y seis meses (36)
24 meses o el período de desembolso de la Cooperación Técnica Regional No
25 Reembolsable No. RG-15894, si este supera el período antes mencionado.
26 Podrá ser modificado, desarrollado o prorrogado por mutuo acuerdo de las
27 partes; o cancelado en cualquier tiempo, por acuerdo de las partes, previa
28 notificación escrita de una de ellas, con tres (3) meses de anticipación, estando
29 de acuerdo que con ello no se afecten los derechos que hayan sido adquiridos
30 ni las obligaciones contraídas. " De ahí que resulta necesario que se notifique

N° 23-2020

1 a la UNGL- la cancelación del convenio a partir del 1 de enero de 2021 , por las
2 razones de interés público antes señaladas. Es importante señalar que la
3 salida de la UNGL y la terminación del convenio no impide que la Municipalidad
4 de Cartago, dentro de sus competencias, pueda colaborar con esa entidad,
5 fuera del acuerdo y sin inversión de recursos financieros, para el
6 aprovechamiento de las herramientas antes citadas, producto del trabajo
7 conjunto realizado. En el acuerdo de retiro debe indicarse que, para el caso de
8 una eventual disolución de la UNGL, la Municipalidad de Cartago se reserva el
9 derecho que tiene al patrimonio de dicha organización, proporcional a lo
10 aportado hasta el momento de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el
11 artículo 59 de los Estatutos de la UNGL. En consideración de lo anterior, esta
12 Alcaldía solicita que el Concejo Municipal acuerde: 1. El retiro de la
13 Municipalidad de Cartago de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir
14 del 1 de enero de 2021. 2. Que, para el caso de una eventual disolución de la
15 Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el acto de retiro la Municipalidad de
16 Cartago se reserva el derecho al patrimonio de dicha entidad, proporcional a lo
17 aportado hasta el momento de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el
18 artículo 59 de los estatutos de la UNGL. 3. La cancelación de la CARTA DE
19 COMPROMISO SUSCRITA ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS
20 LOCALES DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO a partir del
21 1 de enero de 2021, por razones de interés público. 4. Que los acuerdos se
22 comuniquen formalmente al Concejo Directivo y a la Directora Ejecutiva de la
23 Unión Nacional de Gobiernos Locales antes del 1 de octubre de 2020...” –

24 El señor alcalde indica, he hecho este planteamiento en el Concejo Municipal
25 después de sopesar diversos factores que tienen que ver con el tema la
26 Municipalidad de Cartago; como hemos informado en reiteradas oportunidades
27 a este Concejo, se encuentra en una situación Económica bastante complicada,
28 una situación que realmente nos está obligando a reducir el máximo todos los
29 gastos; la elaboración del presupuesto ordinario para el año 2021 es todo un
30 ejercicio de restricción de gastos; estamos evitando al máximo tener que

N° 23-2020

1 prescindir de personal, y para ello estamos tomando previsiones dejando por
2 fuera contratos que se habían adquirido con anterioridad, tratando de optimizar
3 la gestión, postergando una serie de temas en fin, haciendo un esfuerzo
4 enorme, verificando los gastos donde podremos recortar, y nos encontramos
5 que una partida por 35 millones de la afiliación que tiene que dar la
6 Municipalidad a la Unión nacional de gobiernos locales para operar. Es una
7 suma que consideramos puede ser usada en otros servicios en beneficio de la
8 población cartaginesa; no nos estaríamos desconectado del resto de gobiernos
9 locales en el país, ya que nos mantenemos en la Asociación Nacional de
10 alcaldes e intendentes ANAI, una organización dónde es gratuita la
11 permanencia en la misma, no tenemos que hacer ninguna erogación,
12 mantenemos de facto una buena relación con buen número de alcaldes; el
13 viernes tuvimos una reunión en Cartago con alcaldes de la región analizando
14 temas en común y creemos que no es imprescindible para la institución
15 permanecer en la Unión nacional de gobiernos locales; esto lleva todo un
16 procedimiento que inicia con un acuerdo del Concejo Municipal, autorizando el
17 inicio del trámite, y el objetivo es que el Concejo Municipal y así lo solicitó,
18 apruebe esa solicitud que será dirigida a la Unión nacional de gobiernos locales,
19 para seguir con todo el procedimiento establecido. Sobre el particular, lo que
20 sea pagado del 2015 a la fecha, es la suma nada despreciable de 276,512,622
21 colones a la Unión nacional de gobiernos locales, imagínese usted es 276
22 millones y medio del 2015 a la fecha, y todavía se busca 35 millones más para
23 el año próximo; nos parece que la suma es descomunal y no está acorde con
24 las posibilidades. Está el IFAM qué es que una institución creada por ley para
25 apoyar técnicamente a las Municipalidades, y cree que también con el equipo
26 que tiene la institución en realidad podemos hacerle frente a las necesidades
27 que sobre para este particular se plantean y estamos optimizando la gestión.
28 Adicionalmente quiero indicar que eso no excluye la posibilidad de trabajar
29 igualmente con el BID para el tema de un proyecto de gestión de residuos
30 sólidos, con la embajada de los Estados Unidos para diversos proyectos y con

N° 23-2020

1 otras entidades en donde participan la Unión nacional de locales, podremos
2 conversar que no tiene ningún obstáculo que la Municipalidad de desvincularse
3 con la Unión nacional de gobiernos locales, pueda seguir funcionando y
4 operando con las mismas, de ahí que en aras de optimizar los recursos del
5 pueblo costarricense; aquí no administramos chuminos ni bienes de difuntos,
6 aquí administrar los bienes del pueblo, qué tienen que pagarlos o con
7 impuestos o con tasas, y esos recursos no se despilfarran ni se destinan con
8 ligereza, sino con mucha prudencia y con mucho cuidado y es la petición que
9 estamos haciendo el Concejo.- La regidora Sonia Torres indica, todos
10 conocemos la crisis económica que está atravesando el país; como lo acaba
11 de decir el señor alcalde, esta Municipalidad ha presupuestado un monto de 35
12 millones de colones para la Unión nacional de gobiernos locales, yo considero
13 que sería prudente invertir esos recursos en acciones prioritarias para los
14 cartagineses, por lo tanto estoy de acuerdo en la desafiliación.- El regidor
15 Víquez Sánchez indica, en realidad yo quisiera que cuando se toman
16 decisiones de este tipo, yo sé que al oído de la gente el hablar de despilfarro y
17 de desperdicio y hablar de ahorro puede sonar muy bien, sin embargo me
18 parece que está faltando otro elemento en el análisis, porque lo que
19 deberíamos de hacer es mandarlo a la Comisión pertinente Gobierno
20 administración, para que se analice con un poco más de calma, porque en todo
21 caso la desafiliación se está proponiendo para próximo año, a partir del primero
22 de enero del 2021 no es inmediata; le parece que no es necesario, no es
23 prudente que tomemos una decisión pues al calor del momento, hay por ahí
24 una carta que hizo llegar la Sra directora Ejecutiva de la Unión, que lo
25 mencionaba ahora al inicio y que se propuso que se alterara el orden del día
26 pero no se tramitó esa alteración. Donde incluso ella solicita un espacio para
27 presentar el trabajo de la Unión; yo no tengo ningún criterio ni a favor ni en
28 contra de las afiliaciones en este momento, porque me parece que requerimos
29 una valoración de costo beneficio, no sólo de costo; quisiera tal vez que se
30 informe al Concejo municipal cuáles han sido los beneficios que se han

N° 23-2020

1 obtenido de estar afiliados a la Unión de gobiernos locales, nada más como
2 ejemplo, que tiene que ver con el INDER, me hicieron llegar hace unos días un
3 documento del INDER que habla de la transferencia de recursos de inversión
4 para el estudio de factibilidad de residuos sólidos de la provincia de Cartago
5 por un monto de 320 millones de colones, con solo leer el nombre del proyecto
6 como un elemento, lo prudente es que se pase a comisión, que escuchemos a
7 la Unión, que nos digan cuáles son los aspectos positivos de participar de esa
8 organización de integración municipal, y que si después de un análisis objetivo
9 de beneficios y de costos, se tome la decisión que lo más pertinente es
10 desafiliarse, pues esta bien, pero incluso aún con análisis de ese tipo, si la
11 decisión Política entendida en el buen sentido del término es desafiliarse se
12 desafilia, para eso hay un proceso democrático de mayoría, pero lo prudente
13 no es tomar el asunto tan a la ligera, sino valorar insisto beneficios y costos y
14 escuchar a los señores de la Unión y poder tomar una decisión informada por
15 este Concejo Municipal.- La regidora Mariana Muñiz solicita al señor presidente
16 que por favor se incorpore este tema el oficio DE259082020, que fue enviado
17 los correos de cada uno de nosotros por la Directora ejecutiva de la Unión
18 nacional de gobiernos locales, y también les solicito a los señores regidores
19 propietarios, que antes de tomar esta decisión escuchen a doña Karen,
20 escuchen los proyectos que hay, sí trae beneficios o no, si ustedes ven que
21 después no nos va a traer gran cosa y solo costos, entonces se desafilia, pero
22 lo más razonable aquí es primero escuchar a doña Karen y después tomar una
23 decisión.- La regidora Andrea Guzmán indica, pertenecer a esta agrupación es
24 algo que muchos Cartagos venimos viendo desde hace mucho tiempo, no es
25 un tema nuevo, y cree que el tema de costo beneficio, no es, los beneficios que
26 trae en realidad es un par de capacitaciones que igual son duplicadas del IFAM,
27 no hay mayor pérdida la que podemos tener; no dudo también que se vayan a
28 hacer gestiones por otros medios para poder obtener otra clase de beneficios;
29 la condición económica no puede ser el único motivante pero sí es muy
30 importante, y no podemos dejar de lado que hubiéramos podido hacer con esos

N° 23-2020

1 200 y resto de millones; pensemos en becas, pensemos en caminos, pensemos
2 en aportes a Asociaciones de desarrollo y algunos otros y situaciones de
3 nuestra comunidad.- La regidora Nancy Solano indica, referente a esto quisiera
4 acotar un poco, en el oficio que el señor alcalde nos enviaba, donde como parte
5 de la relación que la Unión nacional de gobiernos locales ha tenido por varios
6 años con esta Municipalidad, esta Municipalidad ha dado lo correspondiente
7 como parte del tema de la afiliación y el desembolso económico lo
8 correspondiente de 10.250 dólares, qué fue como parte de la responsabilidad
9 de la Municipalidad a través del tiempo con funcionarios que participaron en el
10 desarrollo de la caja de herramientas y el plan de mejoramiento para residuos
11 valorizables, que según el oficio que nos remite el señor alcalde, esto va a estar
12 listo entre el mes de setiembre y octubre, yo creo que de acuerdo a la decisión
13 que se tome, independiente de esto, tiene valorar el trabajo que se ha hecho a
14 través de ese plan, y que lo podamos utilizar efectivamente en la Municipalidad,
15 sobre todo porque hemos contribuido con tiempo de funcionarios que se
16 traduce en términos económicos, y que me gustaría visibilizar la importancia de
17 que a partir de esa participación, ojalá hubiese ya o se pudieran tener el plan
18 de implementación de esto, con el fin de que la inversión en el tema fuera
19 pertinente, quería referirme a esto como parte de la relación que queda de la
20 unión con este municipio.- El regidor Brenes Figueroa indica que comparte
21 ampliamente la posición del señor alcalde; es bueno que la Municipalidad ya
22 pare la piñata; no recuerdo gran cosa de aporte de la Unión nacional de
23 gobiernos locales en el periodo anterior, a no hacer los viajes que hacía el señor
24 alcalde en su momento, entonces yo creo que ahorita amerita en realidad
25 revisar bien lo que se invierte, en lo que se vaya a gastar, la plata, es un
26 momento de crisis, no sólo para Cartago sino a nivel nacional y debemos
27 escurrir esto para sacar el provecho máximo, como lo decía la compañera
28 ahorita 276 millones no ha sido tan fácil, entonces le parece tenemos que ser
29 austeros con los gastos.- El regidor Arce Moya indica, sobre este tema hablar
30 a favor o en contra no se va a quedar bien, pero yo voy a dar mi opinión, y la

N° 23-2020

1 voy a dar en el costo financiero para esta Municipalidad; de parte mía sé que la
2 administración está trabajando en el presupuesto 2021, y lógicamente ellos
3 tienen que hacer una proyección de estabilidad financiera de esta
4 Municipalidad, como lo dijo el señor alcalde, la idea es analizar un presupuesto
5 2021, donde hay temas de tener que reducir la plantilla municipal que eso no
6 es lo más idóneo; conocemos la situación económica actual del país y
7 conocemos la situación financiera que ha tenido esta Municipalidad, de los
8 recursos que no le han ingresado, y tenemos también una proyección de los
9 futuros recursos que eventualmente a este año no van a ingresar; de parte mía
10 yo creo que estar afiliado a la Unión no nos va a generar ni más ni menos a
11 esta Municipalidad; creo que hay otros entes, hay otras organizaciones con las
12 cuales nos podemos apoyar; hay otras organizaciones y cómo las
13 Municipalidades son autónomas para tomar sus decisiones y tenemos otros
14 entes que nos pueden brindar asesorías, nos pueden brindar ayudas; por el
15 resto del año ya se le pagó, y podemos escucharlos al final de cuentas, pero
16 también pero así como ellos piensan ellos, nosotros tenemos que pensar en la
17 estabilidad financiera de la Municipalidad de Cartago, tenemos que ser
18 responsables con esa parte, y yo sí quiero agregar algo; yo vengo con ese
19 cuento de que INDER nos va a aportar plata para un proyecto de tratamiento
20 de residuos sólidos y todo eso, y antes del 2 de febrero el Ministerio de salud
21 dijo que ese proyecto no estaba a la vuelta de la esquina, que llevaba de 3 o 4
22 años, y el señor alcalde sabe que no es así de fácil, esos proyectos son a futuro,
23 entonces que el INDER se guarde la plata y que la aporte cuando está el
24 proyecto en avance, de parte mía estoy de acuerdo en apoyar la gestión del
25 alcalde por un tema financiero municipal.- El regidor Halabí Fauaz indica, no
26 genera mayores beneficios pertenecer a la Unión nacional de gobiernos
27 locales, y en estos momentos de crisis, no se justifica gastar tanto dinero
28 perteneciendo a la Unión nacional de gobiernos locales, cuando podemos
29 invertir ese dinero en la salud para combatir el COVID-19 aquí en Cartago,
30 porque creo que vamos a necesitar muchos recursos y la Municipalidad hoy día

N° 23-2020

1 está careciendo de ingresos, porque se han disminuido bastante por la
2 situación que estamos atravesando, por lo que él considera mejor salirse de la
3 Unión nacional de gobiernos locales y ese dinero emplearlo en salud.- La
4 regidora Beleida Madriz indica, estoy de acuerdo en la gestión que se realiza
5 con bajar el costo de algunas cosas, pero yo sí responsablemente quisiera
6 saber cuáles beneficios se obtuvieron, si es que en algún momento se obtuvo
7 algún beneficio de este municipio en pertenecer a la Unión nacional de
8 gobiernos locales, porque no tengo conocimiento y no voy a ser irresponsable
9 el día de hoy en votar algo, de lo cual de un tema que no conozco; qué pena
10 que no nos den la oportunidad a las personas de que conocemos el tema de
11 saber qué es lo que se ha hecho, o es que regalamos tanto dinero, pero si
12 quisiera saber el por qué se hizo esa gestión y con criterios propios decir y con
13 gusto voy a votar a favor de la desafiliación, pero este momento en mi persona
14 no conoce del tema.- El regidor Mitta Albán indica, estamos hablando de 276
15 millones, eso entre 55 meses suma de 5,600,000, me parece que aquí no es
16 buscar el beneficio del Concejo sino de los cartagineses; el compañero
17 Jonathan Arce tiene bastante tiempo de estar acá y él está de acuerdo en la
18 desafiliación; él tiene argumentos por haber estado en estos 5 años, y no sólo
19 la Municipalidad de Cartago está viendo cómo se desafilia; compañeros
20 partidarios de San Rafael de Heredia, San Isidro de Heredia, San Isidro de
21 Pérez Zeledón nos hicieron la consulta, porque esas Municipalidades también
22 están optando por la desafiliación y vuelvo a insistir, no es buscar beneficios
23 para el Concejo, es buscar los beneficios para los cartagineses, entonces, qué
24 beneficio le ha traído al pueblo esos 276 millones, porque aquí el compañero
25 Marcos Brenes dice que el anterior alcalde viajaba a través de gobiernos
26 locales, sería interesante investigar eso, sí fue el que se benefició o fueron los
27 cartagineses, 276 millones es demasiado para una institución que no ayuda
28 nada, y yo particularmente hice una consulta y estoy esperando que me
29 devuelvan la llamada.- La regidora Nancy Solano indica, lo que cuestionaba la
30 regidora Beleida que fue parte la intervención, dentro de los documentos que

N° 23-2020

1 nos enviaron estaba la carta compromiso que en su momento obtuvo esta
2 Municipalidad con la UNGL, y dentro de la misma hablaba del proyecto grande
3 que es el proyecto que tenía en cooperación con el BID, en el que la
4 Municipalidad se comprometía a aportar el tiempo más o menos de 10,250
5 dólares a lo que iban a hacer los funcionarios municipales para trabajar en este
6 proyecto, y crear la caja de herramientas, que posteriormente iba a entregar el
7 plan de manejo de residuos valorizables. Entonces cómo se nos informa el
8 señor alcalde, esto va a poder ser utilizado eventualmente, se considera
9 oportuno porque va a ser entregado entre setiembre y octubre, de ahí que se
10 notifica con anterioridad en un plazo adecuado a la Unión; el hecho de que esta
11 Municipalidad se desafilie no habría ningún problema, entonces lo que ya
12 estaba de compromiso con esta Municipalidad y con la Unión queda finiquitado,
13 incluso los 30 meses de trabajo que tenían que tener los funcionarios, que este
14 momento, según la carta compromiso dice que hasta ahorita han pasado 42
15 meses, entonces por ahí ya estamos blindados, y como les mencionaba los
16 regidores, si estamos hablando de un costo beneficio o coyuntura económica
17 que estamos viendo en este momento, poner en una balanza que debemos
18 primero pensar en las finanzas del municipio.- El señor alcalde indica, que eso
19 no es nuevo para la Unión de Gobierno locales, el 17 de julio se lo comuniqué
20 que iba a hacer esa gestión, se lo comuniqué al presidente de la Unión nacional
21 de gobiernos locales junto con otros alcaldes hace un par de semanas en el
22 grupo extra, donde estuvimos en una entrevista y lo hemos hablado con los
23 demás entes u organizaciones con las que estamos haciendo algo ligado a la
24 Unión nacional de gobiernos locales, y en ambos casos, nos han dicho que
25 ellos no frenarían la posibilidad de que la Municipalidad continúe con los
26 proyectos correspondientes por el hecho de que no estemos en la Unión
27 nacional de gobiernos locales; como ha dicho estamos en el proceso de
28 elaboración del presupuesto para el año entrante, el cual tiene que estar listo
29 para ingresar a este Concejo Municipal el próximo 28 de agosto; estamos a
30 pocos días, tenemos que tomar las previsiones presupuestarias

N° 23-2020

1 correspondientes; el trámite de desafiliación no es de la noche a la mañana,
2 toma su rato, empieza con la aprobación del Concejo Municipal, de ahí que
3 estamos en tiempo más que oportuno para tomar la decisión correspondiente;
4 el Concejo no ha sido sorprendido; la comunicación es del viernes pasado,
5 entonces ha existido en todas las partes una comunicación diáfana,
6 transparente y franca, cómo lo hice con Johnny Araya presidente actual de la
7 Unión nacional de gobiernos locales, y como lo hice con funcionarios de la
8 misma entidad, de ahí que hemos actuado con transparencia, nuestro
9 compromiso es con el pueblo cartaginés, no estamos para dar recursos en este
10 caso a la Unión nacional de gobiernos locales, hay muchas otras prioridades
11 que atender, tenemos también un hueco importante en las finanzas municipales
12 que cubrir, y me parece que donde tenemos y podemos recortar es en eso, es
13 un gasto que nos generará menos inconvenientes que sí tenemos que recortar
14 en otro lado.- Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de
15 trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando**
16 **como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
17 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
18 **Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez**
19 **y Madriz Jiménez, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** - El
20 presidente propone aprobar la solicitud y que por lo tanto este Concejo acuerde:
21 1. El retiro de la Municipalidad de Cartago de la Unión Nacional de Gobiernos
22 Locales a partir del 1 de enero de 2021. 2. Que, para el caso de una eventual
23 disolución de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el acto de retiro la
24 Municipalidad de Cartago se reserva el derecho al patrimonio de dicha entidad,
25 proporcional a lo aportado hasta el momento de su retiro, de acuerdo con lo
26 dispuesto en el artículo 59 de los estatutos de la UNGL. 3. La cancelación de
27 la CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE
28 GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE
29 CARTAGO a partir del 1 de enero de 2021, por razones de interés público. 4.
30 Que los acuerdos se comuniquen formalmente al Concejo Directivo y a la

N° 23-2020

1 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales antes del 1 de
2 octubre de 2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
3 votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores**
4 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
5 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores**
6 **Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, por tanto se aprueba: 1. El retiro de la**
7 **Municipalidad de Cartago de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a**
8 **partir del 1 de enero de 2021. 2. Que, para el caso de una eventual**
9 **disolución de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el acto de retiro**
10 **la Municipalidad de Cartago se reserva el derecho al patrimonio de dicha**
11 **entidad, proporcional a lo aportado hasta el momento de su retiro, de**
12 **acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos de la UNGL. 3.**
13 **La cancelación de la CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE LA**
14 **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA Y LA**
15 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO a partir del 1 de enero de 2021, por**
16 **razones de interés público. 4. Que los acuerdos se comuniquen**
17 **formalmente al Concejo Directivo y a la Directora Ejecutiva de la Unión**
18 **Nacional de Gobiernos Locales antes del 1 de octubre de 2020. El**
19 Presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, somete
20 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez**
22 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
23 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – El regidor Alfonso Viquez indica,**
24 reitero, yo sé que hay cosas que al oído la gente suena muy bien. En realidad
25 lo único que pedimos nosotros fue un análisis de costo beneficio que no se dio,
26 es evidente que ya hay una decisión de mayoría, que hay un acuerdo político
27 de mayoría de desafiliarse, y eso nosotros como demócratas lo respetamos,
28 pero si consideramos que ese tipo de decisiones podrían caer en economías
29 mal entendidas, nos parece que sin duda cuando se toma una decisión de este
30 tipo, hay que hacer un so pesaje de costos y beneficios, insisto lo cual no se

N° 23-2020

1 dio de manera objetiva, yo no dudo que cada regidor lo haya hecho en su forma
2 interna, con la información que tuviera a su alcance, pero objetivamente
3 hablando eso no se hizo, y para aclarar que yo hablo del costo beneficio para
4 la Municipalidad como un todo, son beneficios para el Concejo, para el alcalde,
5 son beneficios para la comunidad y si quisiera dejar patente que efectivamente
6 esperemos que no afecte al proyecto que se ha hecho, porque el estudio de
7 factibilidad es propiedad de la Unión nacional de gobiernos locales y
8 desconozco si fuera de esa organización, tendrá acceso esta Municipalidad.-
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Directivo de
10 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la MBA. Karen Porras Arguedas
11 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Lic. Mario
12 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

13 **ARTÍCULO 10°. - REMISIÓN DE CORRECCIÓN AL CONVENIO ENTRE EL**
14 **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE**
15 **CARTAGO PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY**
16 **DE ESTACIONÓMETROS NÚMERO 3580. -----**

17 Se conoce oficio AM-INF-242-2020 de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por
18 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UR-
19 OF-187-2020/ET-OF-057-2020 de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por el
20 señor Marcos Solano Moya Encargado de Estacionómetros y Terminales y el
21 MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice.
22 *“...Respecto a su consulta Vía correo; sobre corrección al convenio entre el*
23 *Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Cartago para el cobro de*
24 *multas por infracciones a la ley de Estacionómetros número 3580 del 13 de*
25 *noviembre de 1965, y el anexo 1 , procedimiento para determinar el porcentaje*
26 *de comisión de servicio de cobranza del rubro de Estacionómetros incluido en*
27 *el derecho de circulación, consultado por el señor Leonel Sánchez León, del*
28 *departamento de Gestión Operativa del INS, luego de la revisión a los*
29 *documentos citados, corroboramos que efectivamente se dio un error de forma,*
30 *ya que se incluyó por error el artículo 130 del Reglamento a la Ley de*

N° 23-2020

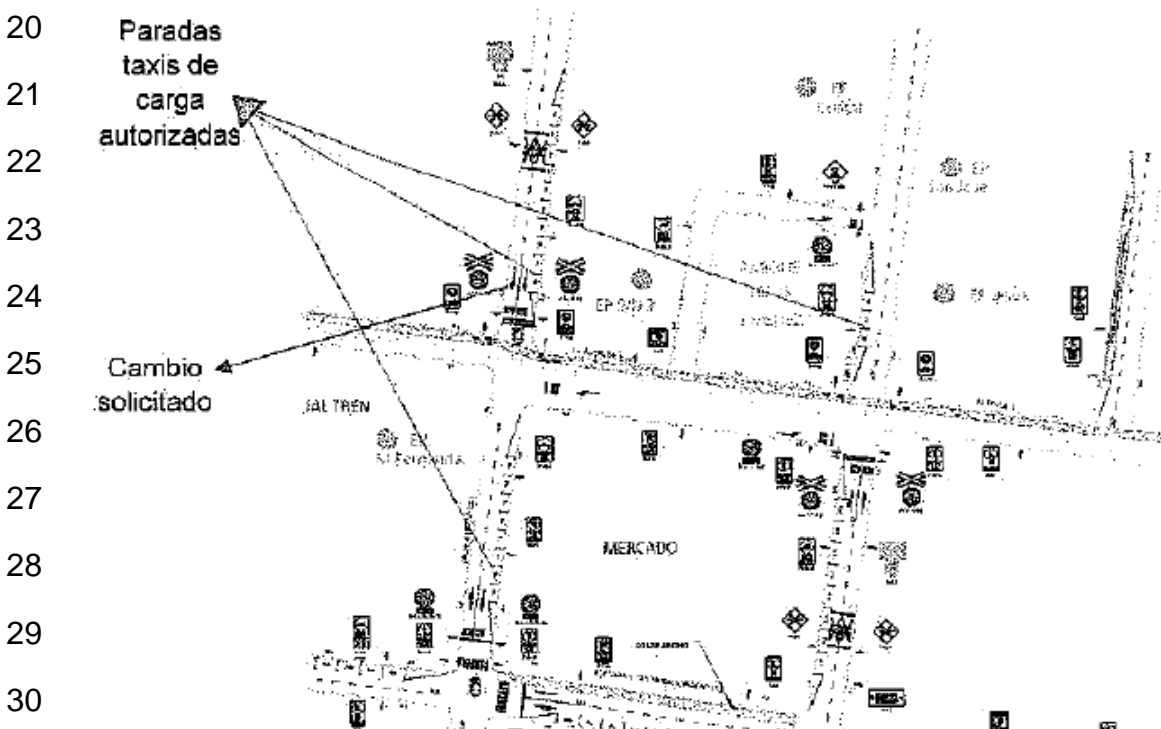
1 *Contratación cuando en realidad es el 138. Así las cosas; le damos por*
2 *enterado y solicitamos continuar con el proceso correspondiente para la*
3 *aprobación del Concejo y autorización de firma a su autoridad, para lo cual*
4 *aportamos el documento que ha de conocer esa cámara...". -Vistos los*
5 *documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión,*
6 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
7 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
8 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
9 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**
10 **de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la corrección al
11 convenio aquí presentado.- Suficientemente discutido, somete a votación, **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
14 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
15 **Moya, por lo tanto se acuerda aceptar la corrección al convenio con el INS,**
16 **y autorizar al alcalde para su firma.-** El Presidente solicita la firmeza, en
17 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
19 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
20 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
21 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor
22 Marcos Solano Moya Encargado de Estacionómetros y Terminales, al MSc.
23 Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al Lic. Mario
24 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

25 **ARTÍCULO 11°. - INFORME SOLICITUD TRASLADO DE PARADA DE TAXIS**
26 **COSTADO OESTE DEL MERCADO. -----**

27 Se conoce oficio AM-INF-245-2020 de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por
28 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PU-
29 OF-097-2020/ASXC-OF-280-2020/ET-OF-055-2020 de fecha 04 de agosto del
30 2020, suscrito por el Arq. Oscar López Valverde Encargado de la Oficina de

N° 23-2020

1 Planificación Urbana, Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de
2 Seguridad Comunitaria y el señor Marcos Solano Moya Encargado de
3 Estacionómetros y Terminales, y que dice: "...Acusamos recibido de oficio
4 enviado por correo electrónico, de la secretaria del Concejo Municipal, sobre
5 solicitud hecha por el señor Jose Alberto Leiva Valverde, sobre traslado de la
6 parada de taxis de carga costado oeste del mercado Municipal, conocida en el
7 artículo 45, del acta número 11-2020, del día 16 de junio del 2020, donde
8 solicita trasladar la parada de taxis de carga donde estaba antes, es decir al
9 margen derecho de la vía, al costado oeste del mercado. Al respecto; y como
10 hemos indicado antes, en el plan de reordenamiento vial del casco central de
11 Cartago, oficio DGIT-ED-0007-2015, expediente ED-EE-13-002, realizado por
12 el Departamento de Estudios y Diseños, de la Dirección General de Ingeniería
13 de Transito, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se estableció la
14 ubicación de las paradas de taxi de carga autorizadas, que se encuentran
15 ubicadas: costado norte del Parque Jesús Jimenez, costado oeste del mercado
16 Municipal, De la esquina N-O del mercado Municipal 50 al N (frente a Hns.
17 Barrantes) Como se aprecia en la siguiente ilustración, que corresponde a la
18 lámina número siete del plan, marcadas con las siglas SCL (servicio de carga
19 liviana), a saber:



1

2 *Como se aprecia en la lámina; lo que se hizo fue trasladar la parada de taxis*
3 *de carga. del margen derecho al margen izquierdo de la vía, de la esquina N-*
4 *O del mercado Municipal, 50 metros al norte, frente al tramo Hns. Barrantes,*
5 *además; se amplió los espacios de parada, habilitando el costado oeste del*
6 *mercado, al margen izquierdo de la vía. Lo solicitado por el señor Leiva*
7 *Valverde; se contrapone a lo aprobado en el plan de reordenamiento vial, y*
8 *limita la fluidez en el tránsito vehicular, en la zona. Importante indicar; que al*
9 *respecto nos hemos pronunciado con anterioridad, en el sentido de lo*
10 *inconveniente dé aceptar la propuesta de los taxistas de carga, que no hemos*
11 *causado ningún perjuicio, puesto que el cambio de parada se dio del margen*
12 *derecho, al margen izquierdo en la misma vía, además se amplió en más*
13 *espacios al habilitar el costado oeste del mercado. En otro orden de ideas;*
14 *hemos indicado antes, que lo solicitado por los taxistas de carga, debe contar*
15 *con el criterio técnico del Departamento de Estudios y Diseños, acompañado*
16 *por el visto bueno del Concejo de Transporte Público, ambas dependencias*
17 *del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que la calle 4, es ruta*
18 *nacional, bajo la nomenclatura de ruta de travesía RT30105, que se encuentra*
19 *bajo la administración del MOPT...”. -Vistos los documentos, el presidente*
20 *propone dispensar de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a*
21 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
22 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***
23 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***
24 ***Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El***
25 *presidente propone probar el informe PU-OF-097-2020/ASC-OF-280-2020/ET-*
26 *OF-055-2020, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
27 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
28 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
29 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
30 ***informe PU-OF-097-2020/ASC-OF-280-2020/ET-OF-055-2020, que se***

N° 23-2020

1 **remita a los interesados.** El Presidente solicita la firmeza, en discusión,
2 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
4 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
5 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
6 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor José Alberto
7 Leiva Valverde al correo joseleiv9@gmail.com o al teléfono 8360-6969 y al Lic.
8 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 12°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE**
11 **ANTEJARDÍN PRESENTADO POR MELISSA AUXILIADORA CAMPOS**
12 **ARCE.** -----

13 Se conoce oficio AM-INF-246-2020 de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por
14 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-
15 OF-654-2020 de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos
16 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"...Con relación a lo*
17 *dispuesto por el Concejo Municipal en el Artículo 52 del Acta 11-2020 de la*
18 *sesión celebrada el día 16 de junio del 2020, por el que se conoce oficio de la*
19 *señora Melissa Auxiliadora Campos Arce, en su gestión indica que: "...yo*
20 *Melissa Auxiliadora Campos Arce, cédula 3039-0300 muy respetuosamente*
21 *solicito el favor de que me exoneren del retiro de antejardín de mi propiedad ya*
22 *que me encuentro realizando papeleos para ejecutar una Remodelación en mi*
23 *Casa Habitación y debido al alineamiento (ver Adjunto) me indican que me*
24 *debo retirar del centro de la calle 3.5 metros luego 2 metros de acera y 3 metros*
25 *de antejardín como línea de construcción y por el tamaño reducido de mi*
26 *propiedad, y el proyecto a desarrollarse se dificulta realizar la remodelación*
27 *reputando ese retiro de antejardín solicitado; al respecto me permito manifestar*
28 *lo siguiente: De conformidad con el inmueble descrito por el plano No. C-*
29 *896194-90 se ubica en una zona previamente urbanizada al entrar en vigencia*
30 *el Reglamento de Construcciones, y de acuerdo con el Plan Regulador de la*

N° 23-2020

1 Ciudad de Cartago se ubica en una ZONA DE USO MIXTO. Ahora bien, siendo
2 que el terreno se originó antes de entrar en vigencia a al actual Plan Regulador,
3 no es posible aplicar la normativa de este cuerpo legal. Con base a lo anterior,
4 y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones indica que
5 a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse
6 el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las
7 regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. ..) La Municipalidad
8 puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las
9 zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el
10 plan regulador vigente.", resultando procedente que se recomiende acoger la
11 solicitud en referencia. Finalmente, en apego al Plan Vial de la Ciudad de
12 Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,
13 aclarando que únicamente se exonera el área dicha...". -Vistos los documentos,
14 el presidente propone dispensar de trámite de comisión, suficientemente
15 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
17 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
18 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**
19 **comisión.** El presidente propone probar el informe DU-OF-654-2020,
20 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
22 **Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
23 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
24 **DU-OF-654-2020, por lo tanto se aprueba la exoneración de antejardín**
25 **solicitada y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al**
26 **interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que**
27 **únicamente se exonera el área dicha.** El Presidente solicita la firmeza, en
28 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
30 **Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

N° 23-2020

1 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
2 **firmeza. Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la señora Melissa
4 Auxiliadora Campos Arce al correo electrónico melissamcampos7@gmail.com
5 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
6 **aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 13°. -TRASLADO NRO. AI-TRA-013-2020 SOLICITUD**
8 **DESACATO DE AUTORIDAD OFICIO M-V-C-M-012-P1-DEMOLICIÓN-2020**
9 **ANTE SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
10 **COMPETENCIA ADMINISTRATIVA.** -----

11 Se conoce oficio AI-OF-131-2020 de fecha 04 de agosto del 2020, suscrito por
12 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad
13 con el marco técnico-jurídico esta Unidad de Control y Fiscalización, traslada
14 para su debido estudio, análisis y respuesta, oficio número M-V-C-M-065-P1-
15 DEMOLICIÓN-2020 fechado 29 de julio de 2020 suscrito por el ciudadano
16 Marco Vinicio Campos Mata y, que se refiere a "SOLICITUD DESACATO DE
17 AUTORIDAD OFICIO M-V-C-M-012-P1-DEMOLICIÓN-2020 ANTE SALA
18 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- EXPEDIENTE
19 17-01995200007-CO-, cuya pretensión no es competencia de esta autoridad
20 resolver, misma que en un principio corresponde a la Administración Activa
21 según sus objetivos, metas, misión y visión instituciones, acorde con el bloque
22 de legalidad en vigor. Asimismo, esta instancia de Control y Fiscalización se
23 reserva la posibilidad de llevar a cabo verificaciones futuras, mediante los
24 medios que considere pertinentes, respecto a las acciones y lo resoluciones
25 efectuadas por la Administración Activa para atender el oficio supra; así como,
26 el fallo constitucional al cual refiere el documento; se requiere mantener
27 informado a este Despacho sobre la atención de dicha gestión...". - El regidor
28 Víquez Sánchez indica, me preocupa un poco que el documento hace
29 referencia a una solicitud de desacato y habla de la administración municipal, y
30 no hablo en general, sino concretamente qué se debe y también da la impresión

N° 23-2020

1 de que está presentando una gestión ante la sala constitucional; le parece que
2 si es cierto el señor auditor dice que esto, no le compete a él como el auditor;
3 le parece que sí sería pertinente no sólo tomar nota, sino trasladar a la
4 administración para lo pertinente, en razón que podrían haber eventuales
5 asuntos que podrían no ser las correctas.- Vistos los documentos, el presidente
6 propone tomar nota, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los**
7 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz**
8 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya.**
9 **Vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba tomar nota.**

10 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alfredo Araya
11 Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

12 **ARTÍCULO 14°. - REMISIÓN PAO PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA**
13 **INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y SOLICITUD DE**
14 **CINCO PLAZAS NUEVAS Y UNA TRANSFORMACIÓN DE CLASE Y**
15 **PUESTO. -----**

16 Se conoce oficio AI-OF-139-2020 de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por
17 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad
18 con lo estipulado en el artículo No. 27 de la Ley General de control interno, que
19 señala en lo que interesa: "Asignación de recursos. El jerarca de los entes y
20 órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales,
21 tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la
22 auditoría interna pueda cumplir su gestión (...así como lineamientos emitidos
23 por el Ente Contralor y directrices administrativas cursadas por la Alcaldía
24 Municipal, referentes a formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto
25 para el ejercicio económico 2021, la Auditoría Interna procede a remitir el
26 formulario 6F10 "Matriz de vinculación POI-PTA" correspondiente al
27 requerimiento presupuestario de este Despacho; así como, la solicitud de
28 creación de plazas nuevas V transformación de clase, adjuntando la debida
29 justificación para cada uno de los puestos, según los deberes, atribuciones,
30 prohibiciones y potestades, conferidos por la Ley en cita. Con ese norte, se

N° 23-2020

1 *detallan a continuación las plazas requeridas; así como, la nomenclatura y*
2 *clase respectivas, adjuntando para cada una el perfil de puesto respectivo: 1.*
3 *Reclasificación de la (1) plaza existente denominada "Funcionario*
4 *Administrativo 3 (FA3)" cuyo requisito profesional es "Graduado de un colegio*
5 *técnico profesional o título de Bachiller en Educación media" y se traslade o*
6 *recalifique a la clase bajo la nomenclatura: "COORDINADOR PROFESIONAL*
7 *1 (CPI)"; cuyo requisito profesional y legal corresponde a: "Bachiller*
8 *Universitario en el área de administración, incorporado al Colegio Profesional*
9 *respectivo. 2. Creación de una (1) plaza nueva de "Auxiliar de Auditoria", bajo*
10 *la nomenclatura "FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO 3 (FA3)". 3. Creación de*
11 *dos (2) plazas nuevas de "Asistente de Auditoria 1" bajo la nomenclatura*
12 *"COORDINADOR PROFESIONAL 1 (CM)". 4. Creación de una (1) plaza nueva*
13 *de "Asistente de Auditoria 1 con enfoque Forense" bajo la nomenclatura*
14 *"COORDINADOR PROFESIONAL 1 (CM)". 5. Creación de una (1) plaza nueva*
15 *de "Abogado Auditoria" bajo la nomenclatura "PROFESIONAL*
16 *LICENCIADO...". -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la*
17 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y somete a discusión y*
18 *votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores***
19 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
20 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota***
21 ***negativo el regidor Arias Samudio. Se acuerda por unanimidad trasladar***
22 ***a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e***
23 ***informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alfredo*
24 *Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Hacienda y*
25 *Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*
26 **ARTÍCULO 15°. -INFORME AL ARTÍCULO N°24 DEL ACTA N°08-2020**
27 **RELACIONADO A LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO. -----**
29 *Se conoce oficio DREC-DSAF-0243-2020 de fecha 03 de agosto del 2020,*
30 *suscrito por el Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe Departamento de Servicios*

N° 23-2020

1 Administrativos y Financiero, Dirección Regional de Educación de Cartago, y
2 que dice: "...En respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago
3 en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de junio del 2020, Acta No. 08-2020
4 Artículo N° 24. Artículo 24- Oficio suscrito por el Señor Rodolfo Jiménez Mata,
5 relacionado a renuncia como presidente de la junta administrativa del Colegio
6 Nocturno de Cartago. Ante la situación se traslada la denuncia al Sr. Supervisor
7 del circuito 01; MBA. Carlos Adrián Piedra Moya, para que lleve a cabo la
8 investigación preliminar tal y como lo dicta el Artículo 24 del Reglamento
9 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, producto de dicha
10 investigación se determina que los hechos son subsanables y no se
11 recomienda la sustitución de los miembros y se brindan las recomendaciones
12 a la Administración Institucional del Colegio; como a la Junta Administrativa. Y
13 finalmente que se dé por aceptada la renuncia del Sr. Jiménez. Es importante
14 señalar que la investigación preliminar no se trasladó al Concejo Municipal
15 debido a que al Concejo se remite cuando la investigación preliminar se
16 convierte en Informe Sumario cuando existe recomendación de destitución
17 situación que no se dio...". – El regidor Arce Moya, quiere hacer constar en
18 actas que le gustaría conocer el informe sumario que hizo el Ministerio de
19 educación, para determinar si no encontró ninguna anomalía con respecto a la
20 denuncia que presentó el señor Jiménez, porque es importante para nosotros
21 tener conocimiento de las acciones que se hicieron internamente, ya que el
22 señor Jiménez en su oficio cuando renunció, habló de denuncias fuertes y
23 considero que es importante para nosotros su conocimiento. Les solicitamos
24 que apenas se tenga el informe, se haga saber a este Concejo Municipal. - El
25 regidor Alfonso Víquez indica que, básicamente lo que nos está diciendo el
26 señor Alejandro Arrieta, en lo referente a que el Concejo acordó el acta número
27 XX, artículo 24 sobre la renuncia del señor Rodolfo Jiménez Mata a la Junta
28 administrativa y procede a darle lectura del documento, entonces parece ser
29 que lo que habría que hacer, como un acto meramente formal, es el aceptar la
30 renuncia. Entonces para ver si se tiene el informe, se refiere a qué es lo que le

N° 23-2020

1 vamos a pedir el señor Arrieta si le vamos a pedir información adicional o si
2 vamos a tomar nota o si se va a aceptar la renuncia. - El regidor Arce Moya
3 indica que primero que nada el señor Jiménez renunció y es un derecho al cual
4 él tiene voluntad. Lo que nos manda a decir don Alejandro Arrieta es que se
5 hizo un informe nada más y lo que yo estoy pidiendo, es de que se le pida a
6 Alejandro Arrieta es que nos haga hacer llegar ese informe sumario para
7 compararlo, verlo, analizarlo o estudiarlo de acuerdo a las denuncias
8 planteadas por el señor Jiménez, para ver si tiene validez o no las denuncias
9 que presentó. Lo que se pide es que mande copia de ese informe, cuál fue el
10 estudio que realizaron de acuerdo a la denuncia presentada. – Visto el
11 documento, el presidente propone aceptar la renuncia, y solicitarle al Lic. Arrieta
12 el informe correspondiente a esta renuncia y lo que allí se expone.- **Se acuerda**
13 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
14 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
15 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
16 **aceptar la renuncia del señor Jiménez, y solicitarle al Lic. Arrieta que envíe**
17 **copia del informe correspondiente a esta renuncia y lo que allí se expone.-**
18 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alejandro Arrieta
19 Sánchez Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financiero,
20 Dirección Regional de Educación de Cartago y Lic. Mario Redondo Poveda
21 Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 16°. -ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE**
23 **JASEC RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE**
24 **LABORES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

25 Se conoce oficio N° JD-327-2020 de fecha 11 de agosto del 2020, suscrito por
26 la Licda. Georgina Castillo Vega Junta Directiva JASEC, y que dice. "...*Para su*
27 *conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirlas a continuación lo*
28 *dispuesto por esta Junta en: ACTA NO 037-2020 03 DE AGOSTO DEL 2020*
29 *SESIÓN ORDINARIA ARTICULO 5.- CORRESPONDENCIA: 5.a. Acuerdo del*
30 *Concejo Municipal de Cartago del 2 de julio 2020, acta 14-2020, articulo 9,*

1 sobre audiencia para presentar el informe de JASEC 2019. Se conoce oficio
 2 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaría del Concejo
 3 Municipal de Cartago, en la que remiten acuerdo de la sesión extraordinaria
 4 014-2020, en su artículo 9, referente al Informe Anual de Labores "Memoria
 5 Anual 2019" de JASEC...(...) SE ACUERDA: de manera unánime y en firme
 6 con seis votos presentes. 5.b. Tomar nota del oficio suscrito por la Licda.
 7 Guisella Zúñiga Hernández, Secretaría del Concejo Municipal de Cartago, en
 8 la que remiten acuerdo de la sesión extraordinaria 014-2020, en su artículo 9,
 9 referente al Informe Anual de Labores "Memoria Anual 2019" de JASEC. 5.c.
 10 Aprobar la solicitud presentada por el director Gutiérrez Pimentel, para no poder
 11 asistir de manera presencial a la presentación del Informe Anual de Labores
 12 "Memoria Anual 2019" de JASEC, ante el Concejo Municipal de Cartago. 5.d,
 13 Comunicar al Concejo Municipal de JASEC la justificación presentada por la
 14 Presidencia de esta Junta Directiva, misma que se detalla a continuación:

Cartago, 3 de Agosto del 2020

Sesiones
 Miembros de Junta Directiva JASEC

Estimados señores:

Tal y como ustedes han podido observar, en el capítulo de correspondencia de la sesión 037-2020 del día de hoy, se presenta un oficio suscrito en el año 2019-2020, artículo 9 del parágrafo 2 de julio, que comunica que el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, aprobó el acuerdo de "Dar asistencia al Gerente General y al Presidente de la Junta Directiva de JASEC, para que presenten el informe de labores del año 2019".

Con base en lo anterior, y considerando que:

1. El 15 de marzo del 2020 fue publicado en el Alcance No. 46 de la Gaceta N° 34, el Decreto Ejecutivo No. 42127-MP-20, el cual declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, con ocasión de la enfermedad Covid-19.
2. Dada mi condición de adulto mayor, soy una persona que reúno uno de los factores de riesgo a futuro por el coronavirus (a hora del nacimiento SARS-CoV-2), y todo el altamente propagación del contagio por medio de personas sanas asintomáticas, me encuentro guardando estrictamente mi aislamiento preventivo, y mi relación familiar no es la burbuja social de mi familia más cercana.
3. La edición del pasado 1 de agosto del periódico La Nación, en su página 8, muestra la siguiente información con respecto a la evolución de la pandemia antes mencionada, la cual es pública y notoria:

Números epidemiológicos del mes de julio-2020

PERIODO	01/07/2020	31/07/2020	Acumulado absoluto	Acumulado relativo
CURAS	3.25%	17.92%	24.267	57,0%
Muertes	0%	1,0	1,0	0,3%
Recuperados	24	313	337	21,6%
Pacientes en UCI	4	79	83	11,9%

4. Pertenecer a una asistencia presencial a presentar el informe de labores de JASEC del año 2019, a solicitud de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, me pone en riesgo de adquirir la enfermedad del coronavirus, que al tratarse a la burbuja social del hogar conformado por mi esposa y por mí, la expone también a mis hijos de adquirir la enfermedad, y por:

- a. ser el más vulnerable mayor,
- b. padecer de hipertensión arterial, y
- c. estar en un proceso de recuperación de un accidente cerebrovascular isquémico.

reúno más factores de riesgo, que la hace aún más propensa a morir por el Covid-19.

5. La jurisprudencia de la Sala Constitucional ha determinado que el derecho a la salud es un derecho fundamental del que se deriva el derecho a vivir. Por ello, sostiene que toda persona tiene el derecho a proteger su salud previniendo la enfermedad, o sea, tomando las medidas del caso para prevenir el contagio, disponer el auxilio de la enfermedad, y atender sus secuelas.

Por tanto lo anterior:

Al ser JASEC un organismo no gubernamental, creado por el Estado como unipersona pública, cuya organización administrativa es la propia de una institución, desorganizada y especializada funcionalmente, le pido muy respetuosamente a esta honorable Junta Directiva, que le solicite al Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, que me dispense de asistir a la sesión que se convocará en una fecha próxima, a fin de que represente el Gerente General acuda a la misma a presentar el informe de labores de JASEC del año 2019, pudiendo hacerlo acompañado por el personal administrativo que él considere necesario.

Se suscribe muy atentamente,

LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL
 GUTIÉRREZ
 PIMENTEL (FIRMA)
 Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, MBA
 Presidente
 Junta Directiva

26 5.e. Solicitar al Concejo Municipal comunique la fecha, logística y protocolo a
 27 seguir para la presentación del Informe Anual de Labores "Memoria Anual
 28 2019" de JASEC, ante el Concejo Municipal de Cartago. 5.e. Autorizar para
 29 que la Gerencia General sea acompañado a la presentación del "Informe Anual
 30 de Labores "Memoria Anual 2019" de JASEC, ante el Concejo Municipal de

Nº 23-2020

1 *Cartago, por algún miembro de Junta Directiva, así como de la Administración,*
2 *se sienta en la libertad de hacerlo...". --Visto el documento, el presidente*
3 *propone tomar nota, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*
4 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
5 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
6 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba tomar nota.** El regidor Mitta Albán
7 indica, he hablado con algunos funcionarios de la JASEC; y quiero informarles
8 -y que quede constancia en actas- la advertencia que esa institución tiene
9 problemas económicos, serios problemas económicos. Algunos enredos y que
10 no vaya a suceder lo que pasó con el banco crédito agrícola de Cartago.-
11 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo
12 Poveda Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO 17º. -OFICIO Nº 12321 DFOE-DL-1542 DE LA CONTRALORÍA**
14 **GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LAS REGULACIONES**
15 **ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNO**
16 **EN ATENCIÓN AL MEMORIAL DE 11 DE JUNIO DE 2020 DENTRO DEL**
17 **EXPEDIENTE Nº 19-006497-1027-CA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
18 **ADMINISTRATIVO.** -----

19 Se conoce oficio Nº 12321 DFOE-DL-1542 de fecha 11 de agosto del 2020,
20 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licda. Ma.
21 Del Milagro Rosales V. Fiscalizadora, Área de Fiscalización de Servicios para
22 el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
23 Contraloría General de la República, sobre las regulaciones administrativas
24 aplicables al Auditor y Subauditor Interno en atención al memorial de 11 de
25 junio de 2020 dentro del expediente Nº 19-006497-1027-CA del Tribunal
26 Contencioso Administrativo. – El presidente propone enviar a la Auditoría y a
27 la Administración Municipal, para que lo remita al área de Planeamiento.- El
28 regidor Arce Moya indica, que ese oficio es muy importante porque nos da una
29 base de un pleito que ha habido entre el Concejo Municipal durante muchos
30 años y el auditor, que es el formulario de evaluación del auditor, que él nunca

N° 23-2020

1 estaba satisfecho con este formulario y que en realidad es un formulario que
2 está obsoleto y considera importante -cómo lo dice la Contraloría por lo tanto el
3 órgano contralor le instruye al Concejo Municipal- que proceda a tomar las
4 acciones que considere pertinentes de conformidad con los puntos 5.6 y 5.7 de
5 los lineamientos de ese informe; eso quiere decir, que estoy de acuerdo con su
6 recomendación de mandar al auditor, para que también haga sus
7 observaciones, pero también pedirle al área de planificación y al área de
8 recursos humanos que en forma conjunta puedan desarrollar un formulario de
9 acuerdo a la situación real de esos momentos, para poder tener una futura
10 evaluación del auditor acorde con lo que la misma Contraloría y los métodos
11 del servicio civil podemos aplicar en este momento. - El regidor Víquez Sánchez
12 indica, la Contraloría general de la República dice que le corresponde a este
13 Concejo establecer las regulaciones internas para el auditor interno, dentro de
14 las cuales está la evaluación de desempeño y la auditoría dice que en la página
15 5 del informe: por lo tanto, el órgano contralor le instruye al Concejo Municipal
16 para que proceda a tomar las acciones que crea pertinentes, y nos hacen una
17 advertencia de que persistiendo alguna duda lo que corresponde, es hacer la
18 consulta, pero más allá lo que nos dice la Contraloría es que es resorte del
19 Concejo Municipal, entonces pareciera que lo que el Concejo Municipal debe
20 hacer, es atender la instrucción de la Contraloría que va en el sentido de que
21 se tomen acciones pertinentes para establecer las regulaciones
22 administrativas, es lo que tiene que resolverse en el Concejo Municipal, porque
23 hay una instrucción de la Contraloría, tal vez si se apoya en doña Shirley sobre
24 el tipo de acuerdo que debe tomar el Concejo, pero parece que debería ser
25 algún órgano técnico de la administración para que haga una propuesta de
26 proyecto, esas regulaciones administrativas que van un poco en la línea
27 Jonathan, pero el acuerdo si tiene que ser contundente en cuanto atender la
28 instrucción, porque no podría el Concejo desatender.- El presidente indica que
29 es precisamente lo que el mencionó.- Visto el documento, **se acuerda por**
30 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

N° 23-2020

1 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar este**
3 **documento a la Auditoría y a la Administración Municipal, para que lo**
4 **remita al área de Planeamiento y gestione lo pertinente.-** Notifíquese este
5 acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor
6 Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 18°. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
8 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.**

9 Se conoce oficio de fecha 13 de agosto del 2020, suscrito por la MSc. Ivonne
10 Sanabria Mata Directora de la Escuela de Fátima, por el cual solicita el
11 nombramiento de un miembro debido a la renuncia de la señora Ana Isabel
12 Chacón Solano como miembro de dicha junta. Se adjunta la carta de renuncia
13 y la terna correspondiente. Vistos los documentos, el presidente propone
14 nombrar al primer lugar de la terna, según recomendación del regidor Brenes
15 Figueroa.- **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
17 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
18 **Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora María Auxiliadora Calderón Vega**
19 **cédula 304640670, como miembro de la junta de Educación de la Escuela**
20 **de Fátima, para el período de ley correspondiente que vence el 10 de**
21 **marzo del 2021, nombramiento efectivo a partir del 18 de agosto del 2020.**

22 El Presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido,
23 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
24 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
25 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
26 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Torres Céspedes, Halabí**
27 **Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
28 de fecha y recibo a la MSc. Ivonne Sanabria Mata Directora de la Escuela de
29 Fátima, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo
30 Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda

1 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 -----

3 -----

4 **ARTÍCULO 19°. - AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE**
5 **LA ALCALDÍA TRÁMITE Y FIRME EL CONVENIO ESPECÍFICO Y PARA**
6 **QUE FIRME LA ESCRITURA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE, EDIFICIO**
7 **CLAUDIA CORRALES, CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO**
8 **SOCIAL UBICADO EN EL DISTRITO DE AGUA CALIENTE.** -----

9 Se conoce dictamen CPGyA-19-2020 de fecha 06 de agosto del 202,
10 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
11 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el
12 artículo 3, del Acta N° 04-2020, sesión ordinaria celebrada el 06 de agosto del
13 2020. **ARTÍCULO 3°. -OFICIO GIT-DAI-2154-2020 SUSCRITO POR SERGIO**
14 **BONILLA JIMÉNEZ JEFE DE ÁREA, DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E**
15 **INGENIERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, POR**
16 **EL CUAL REMITE EL OFICIO DAI-3113-2019 SOLICITADO POR ESTA**
17 **COMISIÓN, INFORME ARTÍCULO, MOCIÓN RELACIONADA A LA**
18 **SOLICITUD DE AVOCACIÓN DE LOS ARTÍCULOS LVII Y LX DEL ACTA 313-**
19 **2020 DEL 28 DE ABRIL DEL 2020, SOBRE ARTÍCULO LVII ACTA 313-2020.**
20 **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA**
21 **ALCALDÍA TRÁMITE Y FIRME EL CONVENIO ESPECÍFICO Y PARA QUE**
22 **FIRME LA ESCRITURA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE, EDIFICIO CLAUDIA**
23 **CORRALES, CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**
24 **UBICADO EN EL DISTRITO DE AGUA CALIENTE Y SOBRE ARTÍCULO LX**
25 **ACTA 313-2020. SOLICITUD DE PRÉSTAMO A TÍTULO DE TERRENO E**
26 **INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE COCORÍ DE AGUA CALIENTE**
27 **MIENTRAS SE FINIQUITA PROCESO DE DONACIÓN DE LA**
28 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO A LA CAJA COSTARRICENSE DEL**
29 **SEGURO SOCIAL. –Se conoce oficio GIT-DAI-2154-2020, Oficio GIT-DAI-**
30 **2154-2020 suscrito por Sergio Bonilla Jiménez Jefe de Área, Dirección de**

N° 23-2020

1 *Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense del Seguro Social, por el cual*
2 *remite el oficio DAI-3113-2019, solicitado por esta comisión en el artículo 4°*
3 *acta 02-2020 del 16 de junio del 2020, en el cual se discutió y analizó el artículo*
4 *LVII acta 313-2020 sobre solicitud de autorización del Concejo Municipal para*
5 *que la alcaldía tramite y firme el Convenio Específico y para que se firme la*
6 *escritura de donación del inmueble edificio Claudia Corrales con la Caja*
7 *Costarricense de Seguro social ubicado en el distrito de Agua Caliente, el*
8 *artículo LX acta 313-2020 sobre solicitud de préstamo a Título Precario de*
9 *Terreno e inmueble ubicado en la comunidad de Cocorí de Agua Caliente*
10 *mientras se finiquita proceso de donación de la Municipalidad de Cartago a la*
11 *Caja Costarricense del Seguro Social, y el artículo 63° acta 11-2020 sobre*
12 *moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez relacionada a la*
13 *avocación de los artículos LVII y LX del acta 313-2020 del 28 de abril del 2020.*
14 *La presidenta somete a discusión, ampliamente discutido, y finalizada la*
15 *discusión la cual quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta*
16 *propone recomendar al Concejo Municipal dar la autorización a la alcaldía*
17 *Municipal para que tramite y firme el Convenio Específico y firme la escritura*
18 *de donación del inmueble edificio Claudia Corrales con la Caja Costarricense*
19 *del Seguro Social, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
20 *votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1-*
21 *Recomendar al Concejo Municipal dar la autorización a la alcaldía Municipal*
22 *para que tramite y firme el Convenio Específico y firme la escritura de donación*
23 *del inmueble edificio Claudia Corrales con la Caja Costarricense del Seguro*
24 *Social. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...”. – El señor alcalde indica,*
25 *sobre este particular, la administración está haciendo un estudio de todos los*
26 *edificios municipales, a efecto de revalorar su utilización y eventual disposición.*
27 *La municipalidad en los últimos años optó por construir edificios, en algunos se*
28 *tiene evidencia de que tienen problemas importantes en materia de estructura*
29 *y creemos que deben ser todos sometidos a valorización, con el objeto de*
30 *determinar si hay oficinas de la municipalidad que están pidiendo presupuesto,*

N° 23-2020

1 para ampliar el archivo por ejemplo, que está en el plantel municipal, está sin
2 espacio y está haciendo un requerimiento de espacio. Hay múltiples solicitudes,
3 de múltiples organizaciones entonces se quiere solicitar al Concejo Municipal
4 no aprobar este dictamen, para darnos tiempo de avanzar en esta valoración.
5 Igualmente, en algunas conversaciones que estamos teniendo con la Caja
6 Costarricense de Seguro Social para ver el tema de los ebais. Nos acompañó
7 acá el regidor doctor Halabí, la vicealcaldesa doña Silvia Alvarado, se estuvo
8 viendo diversas variables. Hemos hablado también con la ingeniera Marielos
9 Gutiérrez de la CCSS sobre múltiples variables y tomar una decisión en este
10 momento nos restringe el ámbito de acción, no quiero decir que eso no puede
11 ser una alternativa, pero si quisiera que podamos tomarla después de hacer
12 una valoración completa de las opciones de infraestructura, lo cual me
13 comprometo a presentar a este Concejo Municipal.- La regidora Guzmán
14 Castillo indica, en vista de estas reuniones que ha tenido en estos últimos días
15 don Mario y de la solicitud que hace de este compromiso necesario, este
16 estudio a profundidad de todas las instalaciones y edificaciones con las que
17 contamos ahorita como municipio, cree que lo más recomendable es no
18 aprobar este informe, porque cuando nosotros vimos este dictamen, no
19 teníamos conocimiento de estas situaciones. Si le agradecería, que ojalá que
20 esa gestión se haga lo más ágil posible, para ya tener conocimiento y poder
21 proceder con todas estas acciones. - El regidor Arce Moya indica, le voy a
22 vender una idea: ya que se está analizando trasladar alguna dependencia a
23 ese edificio, porque no traslada la Policía Municipal ahí, por qué no la centraliza,
24 por qué no le damos oportunidad que los vehículos municipales y que no sigan
25 llevando agua sol y polvo ahí el plantel municipal, por qué no centralizamos el
26 servicio de monitoreo en esa zona, por qué no centralizamos las salas de
27 capacitación, para que puedan recibir ahí las charlas y no tengan que
28 desplazarse a otras zonas, entonces por qué no hacer un centro de tiro,
29 acomodado para que ese espacio que hay se pueda tener esa parte, entonces
30 ya que está con esas buenas intenciones de ubicar algún departamento, le

N° 23-2020

1 vendo la idea de analizar a la Policía Municipal ahí.- El regidor Brenes indica,
2 hay que hacer un análisis de infraestructura, porque la organización que estuvo
3 ahí tuvo problemas, indicaron que tenían problemas de filtración de agua y no
4 hubo una inspección del ingeniero, entonces debemos determinar qué es lo que
5 está pasando y no podría estar de acuerdo con lo que propone Jonathan Arce,
6 porque para mí, Cocorí necesita urgentemente una ampliación del ebais, se
7 necesita una mayor atención de la población que ha crecido. Ahí no hay forma
8 de que se tengan derecho a farmacia, odontología y una serie de cosas porque
9 el espacio que se tiene es muy reducido; me parece que es importante
10 escucharlos, luchar para que el ebais tenga mayores comodidades ahí, pero
11 tenemos que esperar primero el informe y ver si cumplen las medidas y si
12 cumple la inspección de la caja porque no hay que correr con el tema. - El
13 regidor Viquez Sánchez le consulta a don Mario lo que dice el acuerdo de la
14 comisión, que por cierto quiere decir que es la segunda vez que los mismos
15 miembros de la comisión vamos a la comisión y después cambiamos de criterio,
16 le parece que es ocioso perder el tiempo entonces en las comisiones si al final
17 vamos a cambiar de posición. La consulta para don Mario, la propuesta de
18 acuerdo es recomendar al Concejo dar la autorización a la alcaldía municipal
19 para que tramite y firme el convenio específico y de la escritura de donación,
20 esa autorización lo obliga a usted a hacer eso o simplemente le da la potestad
21 para hacer eso. Es lo conveniente o no hacerlo.- El alcalde indica, dirige la
22 decisión hacia no generar expectativas que pueden ser equivocadas, o no ir en
23 la dirección que finalmente se pueda decidir; de ahí que por eso, la
24 recomendación al Concejo -y por eso agradezco qué no avancemos en esta
25 dirección- hasta que tengamos un panorama general, precisamente es algo que
26 algunos han solicitado en otras oportunidades, nosotros tratamos normalmente
27 de avanzar en esa dirección y en este caso en particular, cree que existen
28 múltiples variables, después de haber hablado con la ingeniera Marielos
29 Gutiérrez y hablar con los directores de las áreas de salud, de muchas variables
30 que se pueden analizar, lo prudente es que desde el Concejo Municipal,

N° 23-2020

1 podamos primero tener plena conciencia de las conversaciones que estamos
2 teniendo con la caja costarricense del Seguro Social, que son mucho más
3 amplias que estás. – El regidor Víquez Sánchez indica, debido a esta
4 justificación, aunque algunos teníamos la idea de que es importante dotar a
5 Cocorí de esas instalaciones, lo cual le parece correcto, si se deben de ser las
6 cosas con una valoración integral y reposada, pues yo esperarí, que
7 efectivamente se concrete en el corto plazo una propuesta, en el sentido de
8 fortalecer los servicios de salud. Decía don Carlos Halabí que el dinero que nos
9 ahorramos en alguna cosa, lo podemos utilizar en salud, y yo creo que eso no
10 lo podemos soslayar de ninguna manera, pues para que conste en actas, que
11 con la justificación expresa del señor alcalde, en vista de lo que ha expuesto él
12 aquí yo estaría de acuerdo en dar ese espacio, en el entendido que se hará un
13 planteamiento integral de la solución de los temas, en los que este Concejo y
14 esta municipalidad apoyará a la caja costarricense de Seguro Social.- El
15 presidente municipal indica, si está de acuerdo en lo que dice el alcalde, le
16 parece oportuno que nos hiciera saber eso; o sea, no hemos ido a perder el
17 tiempo como usted lo dijo en la comisión. Sino, que es bueno que por la
18 justificación que da el señor alcalde, nosotros cambiemos a beneficio del
19 pueblo.- Visto el dictamen, el presidente somete a discusión y votación, y se
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
22 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
23 **Moya, rechazar el dictamen aquí presentado.-** Notifíquese este acuerdo con
24 acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 20°. - INFORME SOBRE MOCIÓN PARA QUE LA**
26 **ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN CRONOGRAMA DE ACCIONES**
27 **TENDIENTES A CUMPLIR OPORTUNAMENTE Y DE MANERA EFECTIVA**
28 **LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA N°**
29 **2020-11750.** -----

30 Se conoce dictamen de mayoría CPGyA-20-2020 de fecha 06 de agosto del

N° 23-2020

1 202, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y
2 que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir
3 el artículo 4, del Acta N° 04-2020, sesión ordinaria celebrada el 06 de agosto
4 del 2020. ARTÍCULO 4°. –INFORME SOBRE MOCIÓN PARA QUE LA
5 ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN CRONOGRAMA DE ACCIONES
6 TENDIENTES A CUMPLIR OPORTUNAMENTE Y DE MANERA EFECTIVA
7 LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA N°
8 2020-11750. –Se conoce oficio de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por la
9 Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual
10 remite el artículo 24° acta 16-2020 sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio
11 del 2020, en el cual se conoce moción firmada y presentada por el regidor
12 Víquez Sánchez, y que dice: "...Considerando: 1. Que el día 30 de abril de
13 2020, a las 04:17pm, Último día de la legislatura Municipal 2016-2020, se
14 presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema
15 de Justicia, en contra de la Municipalidad del cantón Central de Cartago por
16 parte del ciudadano Salvador Padilla. 2. Que dicho recurso se tramitó bajo el
17 expediente 20-007741-0007-CO. En el cual, el recurrente alegó que las actas
18 y los órdenes del día del Concejo Municipal no estaban disponibles mediante
19 medios tecnológicos; además, que las sesiones de éste órgano no se
20 transmiten por medio de alguna plataforma digital. 3. Que el día 12 de mayo
21 de 2020, a las 09:52 am, la Sala Constitucional le notificó al señor Alcalde,
22 Mario Redondo Poveda, sobre el recurso de amparo en cuestión. 4. Que el día
23 12 de mayo de 2020, durante la sesión ordinaria N°3-2020, artículo 19°, la
24 Fracción de Restauración Nacional presentó una moción para que las sesiones
25 ordinarias y extraordinarias de este Concejo Municipal fueran transmitidas por
26 medio de la página de Facebook de ésta Municipalidad; la cual fue enviada para
27 el estudio e informe de la Administración. 5. Que el día 15 de mayo de 2020, a
28 las 11:07am, los señores Mario Redondo Poveda, Alcalde, y Marco Antonio
29 Arias Samudio, Presidente del Concejo Municipal, contestaron a la Sala
30 Constitucional, con el fin de referirse al expediente 20-007741-0007-CO. En el

N° 23-2020

1 mismo, los suscritos, A. Manifestaron que “estamos comprometidos con la
2 transparencia, la claridad y la publicidad como principios rectores del accionar
3 administrativo. El derecho de acceso a la información pública es reconocido
4 como un derecho fundamental por la jurisprudencia constitucional
5 costarricense.” B. Acotaron que “hemos luchado por fortalecer el derecho
6 ciudadano de información como mecanismo de control ciudadano sobre los
7 asuntos públicos.” C. Señalaron que “es necesario aclarar que ni el Código
8 Municipal, Ley No 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, ni el Reglamento
9 Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central
10 de Cartago y sus Comisiones, del 112 de abril de 2005, establecen la obligación
11 de que las sesiones del Concejo se transmitan por algún medio digital, pero si
12 señalan que las sesiones deben ser públicas.” D. “Enfatizaron en que “nuestro
13 objetivo es llegar a transmitir las sesiones del Concejo por un medio tecnológico
14 de acceso mayoritario...sin embargo, la emergencia sanitaria y la crisis
15 presupuestaria que acarrea nos lo impide.” E. Expresaron que “no hay una
16 violación a los derechos constitucionales de los cartaginenses porque la
17 publicidad de los acuerdos del Concejo y de sus deliberaciones, se garantiza
18 con el acceso a las actas y con la asistencia en persona a las sesiones.” F. No
19 mencionan lo acordado por el Concejo Municipal en cuanto a la moción
20 presentada por el Partido Restauración Nacional, durante la sesión ordinaria
21 N°3-2020, artículo 19°. G. Por Último, los suscritos, le solicitaron a los
22 Magistrados de la Sala Constitucional declarar sin lugar el recurso de amparo
23 en cuestión. 6. Que el día 15 de mayo de 2020, a las 02:07 pm, la Sala
24 Constitucional le notificó al señor Presidente Municipal sobre el recurso de
25 amparo en cuestión, para que se refiriera al mismo. 7. Que el día 23 de junio
26 de 2020, durante la sesión ordinaria 12-2020, se conoció el oficio AM-INF-0191-
27 2020, suscrito por la Alcaldía Municipal, en el cual se remitió el oficio ACC-OF-
28 019-2020/DIB-OF-020-2020/AI-OF-063-2020, suscrito por los señores Isel
29 Martínez, Depto. de Divulgación; Dayanara Cañas Mora, Área de Cultura y
30 Comunicación; Eduardo Jiménez González, Área de TIC, sobre informe a

Nº 23-2020

1 *moción presentada por la fracción de Restauración Nacional, para transmitir en*
2 *vivo, vía facebook live, las sesiones del Concejo Municipal. Además, en dicha*
3 *sesión el Concejo Municipal acordó devolverlo a la Administración para buscar*
4 *mejores opciones, a un menor costo. Asimismo, durante la misma sesión,*
5 *desarrollada el día 23 de junio del año en curso, el señor Alcalde, Mario*
6 *Redondo Poveda, se excusó en la amplitud del salón de sesiones para el costo*
7 *tan elevado de la cotización que presentó el oficio ACC-OF-019- 2020/DIB-OF-*
8 *020-2020/AI-OF-063-2020 (al día de hoy, la Administración no ha presentado*
9 *lo solicitado por éste órgano colegiado). 8. Que el día 26 de junio de 2020, a*
10 *las nueve horas con cinco minutos, la Sala Constitucional resolvió este asunto,*
11 *lo cual consta en la sentencia Nº 2020-11750. En la cual, los magistrados*
12 *mencionan que, A. “Las personas interesadas pueden acceder a las actas de*
13 *las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago de la*
14 *siguiente forma: 1) Por medio de la página web que permite acceder a las actas*
15 *de las Sesiones del Concejo Municipal - que contienen los acuerdos y las*
16 *deliberaciones de ese órgano deliberativo - a partir del mes de enero de 2018.*
17 *La página web de la Municipalidad de Cartago es <http://www.municartago.cr/>,*
18 *en el mapa del sitio <https://www.municartago.go.cr/sitemap/> se ubica el link de*
19 *la pestaña CONCEJOS Y COMISIONES,*
20 *<https://www.municartago.cr/concejos-y-comisiones/> que contiene la pestaña*
21 *Actas del Concejo Municipal. 2) Por medio de la grabación en llave maya o*
22 *disco compacto. 3) Por medio de fotocopias - previo pago del costo por parte*
23 *del interesado-4) Asistiendo a las barras del Concejo Municipal de Cartago.*
24 *(Ver documentación).” B. “A juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos*
25 *de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón*
26 *de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo*
27 *real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las*
28 *personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación”. C. “Del*
29 *estudio pormenorizado de la prueba recibida en este Tribunal queda acreditado*
30 *que, en el caso en estudio, se ha dado una violación al principio de publicidad,*

N° 23-2020

1 acceso a la información y transparencia. Del informe rendido por los
2 representantes de la Municipalidad de Cartago -que se tiene dado bajo fe de
3 juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44
4 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del
5 asunto, ha sido debidamente acreditado que las Sesiones del Concejo
6 Municipal de Cartago no son transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos,
7 por el costo adicional que representa. No obstante, hoy en día existe gran
8 facilidad por medio de plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo
9 costo, hacer esa transmisión.” D. Estima la Sala que independientemente de
10 la pandemia, debe existir acceso a la publicidad de las sesiones del Concejo
11 Municipal por medios tecnológicos, en vivo, como Única forma de garantizar el
12 acceso pleno de los administrados a ejercicio del poder y control de las
13 decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos
14 locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones
15 afectan a sus electores de una forma directa. Por las razones indicadas, lo
16 procedente es declarar con lugar el recurso.” E. “Se ordena a Mario Redondo
17 Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y a Marco Antonio Arias
18 Samudio, Presidente del Concejo Municipal de Cartago, bajo pena de
19 desobediencia que en el término máximo de seis meses, dispongan las
20 medidas necesarias para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso
21 a las Sesiones del Concejo Municipal de Cartago, mediante la transmisión en
22 vivo por medios virtuales”. 9. Que el día 30 de junio de 2020, a las 11:02 am,
23 la Sala Constitucional le notificó al señor Alcalde, Mario Redondo Poveda, y
24 Presidente Municipal, Marco Antonio Arias Samudio. 10. Que el día 30 de junio
25 de 2020, don Mario Redondo Poveda, manifestó a Diario Extra, en relación al
26 voto de la Sala Constitucional recurso de amparo anteriormente citado, que
27 “vemos esta acción con buenos ojos y fue planteado así en nuestro plan de
28 gobierno permitiendo que las sesiones fueran transmitidas de forma pública.
29 Este recurso fue planteado antes que nosotros ingresáramos a la Municipalidad
30 y una de las suscriptoras es regidora de nuestro partido”. Por tanto: 1. Con

N° 23-2020

1 *dispensa de trámite de comisión y en firme se acuerde: A. Que la*
2 *Administración presente un cronograma de acciones, tendientes a cumplir*
3 *oportunamente, y de manera efectiva, lo ordenado por la Sala Constitucional*
4 *en la sentencia No 2020-11750...". –Vistos los documentos, la presidenta*
5 *somete a discusión, ampliamente discutido y finalizada la discusión la cual*
6 *quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que se*
7 *están solicitando informes Covid, informes de esto de lo otro, cree que hay*
8 *mucho trabajo y hay que agilizar bastante, por lo que propone es que se tenga*
9 *en cuenta que se tiene hasta el 26 de diciembre para ir perfeccionando las*
10 *transmisiones, que tenga en cuenta que se debe tener este perfeccionamiento*
11 *durante este plazo y que tome en cuenta las eventuales sesiones virtuales,*
12 *piensa que debe ser mas que todo una recomendación recordando el tiempo*
13 *que se tienen hasta el 26 de diciembre para perfeccionarlo, les consulta a los*
14 *miembros de la comisión que les parece la propuesta. En concreto la propuesta*
15 *de la presidencia es que se haga la recomendación a la administración para*
16 *que se tenga en cuenta las mejoras oportunas para las transmisiones de las*
17 *sesiones presenciales o virtuales y que para esto se cuenta con un tiempo hasta*
18 *el 26 de diciembre que establece la Sala Constitucional, somete a discusión,*
19 *suficientemente discutido, somete a votación, cuatro votos afirmativos de los*
20 *regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio,*
21 *se acuerda recomendar al Concejo Municipal que se haga la recomendación a*
22 *la administración para que se tenga en cuenta las mejoras oportunas para las*
23 *transmisiones de las sesiones presenciales o virtuales y que para esto se*
24 *cuenta con un tiempo hasta el 26 de diciembre que establece la Sala*
25 *Constitucional. El regidor Víquez Sánchez consulta si están rechazando la*
26 *moción, la presidenta indica que por respeto al compañero van a someter a*
27 *votación la moción, a lo que el regidor Víquez Sánchez indica que es*
28 *innecesario porque ya es extemporánea la votación, si ya se sometió una*
29 *propuesta pareciera que la moción se desechó, que se consigne así que no se*
30 *votó la moción lo que se hizo fue tomar un acuerdo totalmente distinto a la*

N° 23-2020

1 *moción y que es un acuerdo que se está trasladando al Concejo, porque al*
2 *tomar un acuerdo que se le opone no tiene ningún sentido práctico votar la*
3 *moción. La presidenta indica que desde su punto de vista no se opone*
4 *completamente porque se está pidiendo que se tenga en cuenta todos los*
5 *perfeccionamientos, tal vez lo que se hace es quitarle partes de corregir en*
6 *forma de que no se está dando una orden sino se está sugiriendo y recordando*
7 *el plazo establecido por la sala. El regidor Víquez Sánchez indica que él emitirá*
8 *un dictamen de minoría. Esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo*
9 *Municipal que se haga la recomendación a la administración para que se tenga*
10 *en cuenta las mejoras oportunas para las transmisiones de las sesiones*
11 *presenciales o virtuales y que para esto se cuenta con un tiempo hasta el 26*
12 *de diciembre que establece la Sala Constitucional. 2. Acuerdo definitivamente*
13 *aprobado...”. -Se conoce dictamen de minoría CPGyA-20-2020 de fecha 06 de*
14 *agosto del 202, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y*
15 *Administración, y que dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos*
16 *permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 04-2020, sesión ordinaria celebrada*
17 *el 06 de agosto del 2020. ARTÍCULO 4°. –INFORME SOBRE MOCIÓN PARA*
18 *QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN CRONOGRAMA DE ACCIONES*
19 *TENDIENTES A CUMPLIR OPORTUNAMENTE Y DE MANERA EFECTIVA*
20 *LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA N°*
21 *2020-11750. –Se conoce oficio de fecha 22 de julio del 2020, suscrito por la*
22 *Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual*
23 *remite el artículo 24° acta 16-2020 sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio*
24 *del 2020, en el cual se conoce moción firmada y presentada por el regidor*
25 *Víquez Sánchez, y que dice: “...Considerando: 1. Que el día 30 de abril de*
26 *2020, a las 04:17pm, Último día de la legislatura Municipal 2016-2020, se*
27 *presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema*
28 *de Justicia, en contra de la Municipalidad del cantón Central de Cartago por*
29 *parte del ciudadano Salvador Padilla. 2. Que dicho recurso se tramitó bajo el*
30 *expediente 20-007741-0007-CO. En el cual, el recurrente alegó que las actas*

N° 23-2020

1 y los órdenes del día del Concejo Municipal no estaban disponibles mediante
2 medios tecnológicos; además, que las sesiones de éste órgano no se
3 transmiten por medio de alguna plataforma digital. 3. Que el día 12 de mayo
4 de 2020, a las 09:52 am, la Sala Constitucional le notificó al señor Alcalde,
5 Mario Redondo Poveda, sobre el recurso de amparo en cuestión. 4. Que el día
6 12 de mayo de 2020, durante la sesión ordinaria N°3-2020, artículo 19º, la
7 Fracción de Restauración Nacional presentó una moción para que las sesiones
8 ordinarias y extraordinarias de este Concejo Municipal fueran transmitidas por
9 medio de la página de Facebook de ésta Municipalidad; la cual fue enviada para
10 el estudio e informe de la Administración. 5. Que el día 15 de mayo de 2020, a
11 las 11:07am, los señores Mario Redondo Poveda, Alcalde, y Marco Antonio
12 Arias Samudio, Presidente del Concejo Municipal, contestaron a la Sala
13 Constitucional, con el fin de referirse al expediente 20-007741-0007-CO. En el
14 mismo, los suscritos, A. Manifestaron que “estamos comprometidos con la
15 transparencia, la claridad y la publicidad como principios rectores del accionar
16 administrativo. El derecho de acceso a la información pública es reconocido
17 como un derecho fundamental por la jurisprudencia constitucional
18 costarricense.” B. Acotaron que “hemos luchado por fortalecer el derecho
19 ciudadano de información como mecanismo de control ciudadano sobre los
20 asuntos públicos.” C. Señalaron que “es necesario aclarar que ni el Código
21 Municipal, Ley No 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, ni el Reglamento
22 Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central
23 de Cartago y sus Comisiones, del 112 de abril de 2005, establecen la obligación
24 de que las sesiones del Concejo se transmitan por algún medio digital, pero si
25 señalan que las sesiones deben ser públicas.” D. “Enfatizaron en que “nuestro
26 objetivo es llegar a transmitir las sesiones del Concejo por un medio tecnológico
27 de acceso mayoritario...sin embargo, la emergencia sanitaria y la crisis
28 presupuestaria que acarrea nos lo impide.” E. Expresaron que “no hay una
29 violación a los derechos constitucionales de los cartagineses porque la
30 publicidad de los acuerdos del Concejo y de sus deliberaciones, se garantiza

N° 23-2020

1 con el acceso a las actas y con la asistencia en persona a las sesiones.” F. No
2 mencionan lo acordado por el Concejo Municipal en cuanto a la moción
3 presentada por el Partido Restauración Nacional, durante la sesión ordinaria
4 N°3-2020, artículo 19°. G. Por Último, los suscritos, le solicitaron a los
5 Magistrados de la Sala Constitucional declarar sin lugar el recurso de amparo
6 en cuestión. 6. Que el día 15 de mayo de 2020, a las 02:07 pm, la Sala
7 Constitucional le notificó al señor Presidente Municipal sobre el recurso de
8 amparo en cuestión, para que se refiriera al mismo. 7. Que el día 23 de junio
9 de 2020, durante la sesión ordinaria 12-2020, se conoció el oficio AM-INF-0191-
10 2020, suscrito por la Alcaldía Municipal, en el cual se remitió el oficio ACC-OF-
11 019-2020/DIB-OF-020-2020/AI-OF-063-2020, suscrito por los señores Ise/
12 Martínez, Depto. de Divulgación; Dayanara Cañas Mora, Área de Cultura y
13 Comunicación; Eduardo Jiménez González, Área de TIC, sobre informe a
14 moción presentada por la fracción de Restauración Nacional, para transmitir en
15 vivo, vía facebook live, las sesiones del Concejo Municipal. Además, en dicha
16 sesión el Concejo Municipal acordó devolverlo a la Administración para buscar
17 mejores opciones, a un menor costo. Asimismo, durante la misma sesión,
18 desarrollada el día 23 de junio del año en curso, el señor Alcalde, Mario
19 Redondo Poveda, se excusó en la amplitud del salón de sesiones para el costo
20 tan elevado de la cotización que presentó el oficio ACC-OF-019- 2020/DIB-OF-
21 020-2020/AI-OF-063-2020 (al día de hoy, la Administración no ha presentado
22 lo solicitado por éste órgano colegiado). 8. Que el día 26 de junio de 2020, a
23 las nueve horas con cinco minutos, la Sala Constitucional resolvió este asunto,
24 lo cual consta en la sentencia N° 2020-11750. En la cual, los magistrados
25 mencionan que, A. “Las personas interesadas pueden acceder a las actas de
26 las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago de la
27 siguiente forma: 1) Por medio de la página web que permite acceder a las actas
28 de las Sesiones del Concejo Municipal - que contienen los acuerdos y las
29 deliberaciones de ese órgano deliberativo - a partir del mes de enero de 2018.
30 La página web de la Municipalidad de Cartago es <http://-www.municartago.cr/>,

N° 23-2020

1 en el mapa del sitio <https://www.municartago.go.cr/sitemap/> se ubica el link de
2 la pestaña CONCEJOS Y COMISIONES,
3 <https://www.municartago.cr/concejos-y-comisiones/> que contiene la pestaña
4 Actas del Concejo Municipal. 2) Por medio de la grabación en llave maya o
5 disco compacto. 3) Por medio de fotocopias - previo pago del costo por parte
6 del interesado-4) Asistiendo a las barras del Concejo Municipal de Cartago.
7 (Ver documentación).” B. “A juicio de este Tribunal, en órganos deliberativos
8 de elección popular, no se satisface plenamente, con el acceso físico al salón
9 de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo
10 real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin necesidad de que las
11 personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación”. C. “Del
12 estudio pormenorizado de la prueba recibida en este Tribunal queda acreditado
13 que, en el caso en estudio, se ha dado una violación al principio de publicidad,
14 acceso a la información y transparencia. Del informe rendido por los
15 representantes de la Municipalidad de Cartago -que se tiene dado bajo fe de
16 juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44
17 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del
18 asunto, ha sido debidamente acreditado que las Sesiones del Concejo
19 Municipal de Cartago no son transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos,
20 por el costo adicional que representa. No obstante, hoy en día existe gran
21 facilidad por medio de plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo
22 costo, hacer esa transmisión.” D. Estima la Sala que independientemente de
23 la pandemia, debe existir acceso a la publicidad de las sesiones del Concejo
24 Municipal por medios tecnológicos, en vivo, como Única forma de garantizar el
25 acceso pleno de los administrados a ejercicio del poder y control de las
26 decisiones que allí se toman, atendiendo a la naturaleza de los gobiernos
27 locales como órganos eminentemente representativos, cuyas decisiones
28 afectan a sus electores de una forma directa. Por las razones indicadas, lo
29 procedente es declarar con lugar el recurso.” E. “Se ordena a Mario Redondo
30 Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y a Marco Antonio Arias

N° 23-2020

1 *Samudio, Presidente del Concejo Municipal de Cartago, bajo pena de*
2 *desobediencia que en el término máximo de seis meses, dispongan las*
3 *medidas necesarias para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso*
4 *a las Sesiones del Concejo Municipal de Cartago, mediante la transmisión en*
5 *vivo por medios virtuales”. 9. Que el día 30 de junio de 2020, a las 11:02 am,*
6 *la Sala Constitucional le notificó al señor Alcalde, Mario Redondo Poveda, y*
7 *Presidente Municipal, Marco Antonio Arias Samudio. 10. Que el día 30 de junio*
8 *de 2020, don Mario Redondo Poveda, manifestó a Diario Extra, en relación al*
9 *voto de la Sala Constitucional recurso de amparo anteriormente citado, que*
10 *“vemos esta acción con buenos ojos y fue planteado así en nuestro plan de*
11 *gobierno permitiendo que las sesiones fueran transmitidas de forma pública.*
12 *Este recurso fue planteado antes que nosotros ingresáramos a la Municipalidad*
13 *y una de las suscriptoras es regidora de nuestro partido”. Por tanto: 1. Con*
14 *dispensa de trámite de comisión y en firme se acuerde: A. Que la*
15 *Administración presente un cronograma de acciones, tendientes a cumplir*
16 *oportunamente, y de manera efectiva, lo ordenado por la Sala Constitucional*
17 *en la sentencia No 2020-11750...”. –Vistos los documentos, la presidenta*
18 *somete a discusión, ampliamente discutido y finalizada la discusión la cual*
19 *quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que se*
20 *están solicitando informes Covid, informes de esto de lo otro, cree que hay*
21 *mucho trabajo y hay que agilizar bastante, por lo que propone es que se tenga*
22 *en cuenta que se tiene hasta el 26 de diciembre para ir perfeccionando las*
23 *transmisiones, que tenga en cuenta que se debe tener este perfeccionamiento*
24 *durante este plazo y que tome en cuenta las eventuales sesiones virtuales,*
25 *piensa que debe ser mas que todo una recomendación recordando el tiempo*
26 *que se tienen hasta el 26 de diciembre para perfeccionarlo, les consulta a los*
27 *miembros de la comisión que les parece la propuesta. En concreto la propuesta*
28 *de la presidencia es que se haga la recomendación a la administración para*
29 *que se tenga en cuenta las mejoras oportunas para las transmisiones de las*
30 *sesiones presenciales o virtuales y que para esto se cuenta con un tiempo hasta*

N° 23-2020

1 el 26 de diciembre que establece la Sala Constitucional, somete a discusión,
2 suficientemente discutido, somete a votación, cuatro votos afirmativos de los
3 regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio.
4 El regidor Víquez Sánchez consulta si están rechazando la moción, la
5 presidenta indica que por respeto al compañero van a someter a votación la
6 moción, a lo que el regidor Víquez Sánchez indica que es innecesario porque
7 ya es extemporánea la votación, si ya se sometió una propuesta pareciera que
8 la moción se desechó, que se consigne así que no se votó la moción lo que se
9 hizo fue tomar un acuerdo totalmente distinto a la moción y que es un acuerdo
10 que se está trasladando al Concejo, porque al tomar un acuerdo que se le
11 opone no tiene ningún sentido práctico votar la moción. La presidenta indica
12 que desde su punto de vista no se opone completamente porque se está
13 pidiendo que se tenga en cuenta todos los perfeccionamientos, tal vez lo que
14 se hace es quitarle partes de corregir en forma de que no se está dando una
15 orden sino se está sugiriendo y recordando el plazo establecido por la sala. El
16 regidor Víquez Sánchez indica que él emitirá un dictamen de minoría, Esta
17 comisión acuerda: 1. Que le parece absoluta y sumamente necesario debido a
18 la responsabilidad que atañe a los miembros del Concejo Municipal de Cartago,
19 el cual fue condenado por la Sala Constitucional a transmitir las sesiones. 2.
20 Se solicite a la Administración cuáles son las acciones específicas con la
21 determinación de responsables y de tiempos que va tomar esta Municipalidad,
22 para atender oportuna, completa, correcta y específicamente el mandato de la
23 Sala Constitucional, que se dispuso en la sentencia N° 2020-11750. 3. Acuerdo
24 definitivamente aprobado...". – El regidor Víquez Sánchez indica, que lo que
25 nosotros hemos propuesto es que este Concejo Municipal, le solicite al alcalde
26 un cronograma de las acciones pendientes, a que se atienda la resolución de
27 la sala constitucional que obliga a la transmisión de las sesiones. El dictamen
28 de minoría básicamente dice lo siguiente: que le parece absolutamente
29 necesario debido a la responsabilidad, que tal los miembros del Consejo
30 Municipal, el cual fue condenado por la sala constitucional a transmitir las

N° 23-2020

1 sesiones, se solicita a la administración cuáles son las acciones específicas
2 con la determinación de responsables y de tiempos que van a tomar esa
3 municipalidad, para atender oportunamente el mandato de la sala
4 constitucional. El dictamen de mayoría se refiere a que se hagan algunas
5 mejoras, pero es evidente que aún hoy -y por comentario de gente- que ver las
6 transmisiones no hemos logrado que la transmisión se haga con las
7 características y las condiciones que debería.- La regidora Andrea Guzmán
8 indica que, la recomendación que está haciendo la comisión, es que este
9 Concejo sugiera a la administración dar seguimiento, pero también reconoce
10 que la sala dio un plazo hasta el 26 de diciembre para iniciar con las
11 transmisiones. Sin embargo, se están haciendo desde hace bastante tiempo
12 ya, no tiene la fecha incluso antes de que se diera la resolución, ya se están
13 haciendo esfuerzos y actualmente hay una transmisiones, si bien es cierto y
14 reconocemos como comisión entre las sugerencias, que hay aspectos que
15 mejorar, reconocemos que ya se está haciendo y sugerimos que se tenga
16 presente la fecha para llevar a cabo las acciones recomendadas, para que la
17 transmisión sea lo más idóneo posible. - El señor alcalde indica, que estamos
18 en el mayor interés de que sea lo más de la mayor calidad, eso significa adquirir
19 algunos equipos que no podemos comprar de la noche a la mañana, sino que
20 hay que hacer procesos de contratación. Pero estamos precisamente en esa
21 dirección, para dar cumplimiento al recurso de amparo promovido entre otros,
22 por la regidora Nancy Solano y que compartimos plenamente. Se espera que
23 pronto podamos tener las facilidades y adquirir el resto de los equipos, para que
24 la transmisión permita un mejor audio y ubicar el nombre de la persona que
25 está haciendo uso de la palabra, el partido político y tenga más margen de
26 maniobra para movilizarse hacia cada una de las personas que está haciendo
27 uso de la palabra. - Vistos los dictámenes, el presidente somete a discusión y
28 votación el dictamen de mayoría, y **se acuerda con siete votos afirmativos**
29 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
30 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**

N° 23-2020

1 **dictamen de mayoría. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez,**
2 **Madriz Jiménez.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic.
3 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.-----

4 **ARTÍCULO 21°. -INFORMES DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL**
5 **PRIMER SEMESTRE 2020, DE LOS DISTRITOS OCCIDENTAL, SAN**
6 **NICOLÁS, QUEBRADILLA, GUADALUPE, TIERRA BLANCA, LLANO**
7 **GRANDE Y EL CARMEN. -----**

8 Se conoce dictamen CPGyA-21-2020 de fecha 06 de agosto del 202,
9 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
10 dice: *"...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*
11 *artículo 5, del Acta N° 04-2020, sesión ordinaria celebrada el 06 de agosto del*
12 *2020. ARTÍCULO 5°. –RECOMENDACIÓN SONRE INFORMES DE LOS*
13 *CONCEJOS DE DISTRITO DEL PRIMER SEMESTRE 2020, DE LOS*
14 *DISTRITOS OCCIDENTAL, SAN NICOLÁS, QUEBRADILLA, GUADALUPE,*
15 *TIERRA BLANCA, LLANO GRANDE Y EL CARMEN. –Se conoce oficio de*
16 *fecha 5 de agosto del 2020, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*
17 *Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 5° acta 18-2020*
18 *sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio del 2020, en el cual se reciben los*
19 *Informes de los Concejos de Distrito del primer semestre 2020, de los distritos*
20 *Occidental, San Nicolás, Quebradilla, Guadalupe, Tierra Blanca, Llano Grande*
21 *y El Carmen. La presidenta indica que hay dos opciones dar por recibidos y*
22 *aprobarlos o recibirlos en la comisión para que expongan los mismos, somete*
23 *a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta*
24 *respectivamente, la presidenta indica que la propuesta seria recomendar al*
25 *Concejo Municipal dar por recibido los informes y enviar a estudio de*
26 *fracciones, indicarle a los Concejos de Distrito que a partir del segundo*
27 *semestre del presente año se les brindará un espacio en la Comisión para la*
28 *presentación de los informes, dado que para este semestre los Concejos de*
29 *Distrito están recién nombrados y por la situación del Covid-19. Además*
30 *recomendar al Concejo Municipal dar el mismo trato a los informes de distrito*

N° 23-2020

1 que están pendientes de conocimiento del Concejo Municipal, somete a
2 discusión, suficientemente discutido, esta comisión se acuerda por unanimidad:
3 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido los informes y enviar a
4 estudio de fracciones. 2. Indicarle a los Concejos de Distrito que a partir del
5 segundo semestre del presente año se les brindará un espacio en la Comisión
6 para la presentación de los informes, dado que para este semestre los
7 Concejos de Distrito están recién nombrados y por la situación del Covid-19. 3.
8 Recomendar al Concejo Municipal dar el mismo trato a los informes de distrito
9 que están pendientes de conocimiento del Concejo Municipal. 4. Acuerdo
10 definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a
11 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
13 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
14 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
15 **dictamen CPGyA-21-2020, por lo tanto se da por recibido los informes y**
16 **enviar a estudio de fracciones. Indicarle a los Concejos de Distrito que a**
17 **partir del segundo semestre del presente año se les brindará un espacio**
18 **en la Comisión para la presentación de los informes, dado que para este**
19 **semestre los Concejos de Distrito están recién nombrados y por la**
20 **situación del Covid-19. Se da el mismo trato a los informes de distrito que**
21 **están pendientes de conocimiento del Concejo Municipal. Notifíquese este**
22 acuerdo con acuse de fecha y recibo a los regidores Alfonso Víquez Sánchez,
23 Carlos Halabí Fauaz, Marcos Brenes Figueroa, Andrea Guzmán Castillo, Sonia
24 Torres Céspedes y Jonathan Arce Moya Jefes de Fracción y al Lic. Mario
25 Redondo Poveda Alcalde Municipal.-----

26 **ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIÓN PROYECTO**
27 **ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO**
28 **CALVO BONILLA. -----**

29 Se conoce oficio GG-1165-2020 de fecha 03 de agosto del 2020, suscrito por
30 el Lic. Francisco Calvo Bonilla Representante del Consorcio conformado por

N° 23-2020

1 las Empresas ICE-RACSA y PC Central, y que dice: "...El proyecto Espacios
2 Públicos Conectados es una iniciativa de la SUTEL a través del Fondo Nacional
3 de Telecomunicaciones (FONATEL); que tiene como objetivo brindar internet
4 inalámbrico gratuito en espacios públicos seleccionados (plazas, parques,
5 bibliotecas y centros cívicos). El Consorcio conformado por las empresas ICE-
6 RACSA y PC Central, fue adjudicado para la implementación de dicho proyecto
7 en la Región Operativa No. 1, que incluye las provincias de San José, Cartago
8 y Limón. Dos de los puntos por implementar son los ubicados en Cartago,
9 Guadalupe- Arenilla frente a la Iglesia y Cartago Occidental Frente a Catedral
10 de Nuestra Señora del Carmen. El proyecto está en la fase final de
11 implementación, misma que finaliza el 30 de agosto del 2020. Requerimos
12 contar con el permiso de su representada para hacer la instalación respectiva
13 del servicio en los sitios en mención. Adjunto foto de la infraestructura a instalar
14 (el poste tiene una medida de 6 mts): (,,,) En relación al punto de Cartago
15 Occidental, se debe instalar un poste con un diseño específico, Sin embargo,
16 no hemos obtenido la aprobación por parte de la Municipalidad, por IO anterior,
17 se adjunta el diseño propuesto...". -Visto el documento, el presidente propone
18 trasladar a estudio e informe de la Administración otorgando un plazo de 10
19 días, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
22 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
23 **Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración otorgando un**
24 **plazo de 10 días.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic.
25 Francisco Calvo Bonilla Representante del Consorcio conformado por las
26 Empresas ICE-RACSA y PC Central al correo electrónico
27 kchavarria@racsa.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

28 **ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENCIAL O VIRTUAL**
29 **POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CARTAGO. ----**

30 Se conoce oficio EMMC-003-2020 de fecha 05 de agosto del 2020, suscrito por

N° 23-2020

1 el señor Miguel Ocampo Rodríguez Presiente de la Asociación de Formación
2 Musical de la Municipalidad de Cartago (AFMMC), y que dice: “...*Reciban un*
3 *cordial saludo, me dirijo a ustedes para solicitar respetuosamente una*
4 *audiencia presencial o virtual para poder exponer a ustedes varios temas*
5 *referentes a nuestra organización Escuela Municipal de Música de Cartago*
6 *EMMC, institución que ya tiene más de 25 años de dar a los cartagineses una*
7 *educación musical, cultural sumando a ellos elementos sociales y cívicos. De*
8 *antemano agradezco el apoyo que da la Municipalidad de Cartago a la Escuela*
9 *Municipal de Música y otras iniciativas culturales que colocan a la Ciudad como*
10 *punto de referencia en el ámbito Cultural Nacional...*”. –Visto el documento, el
11 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
12 de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete
13 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
15 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
16 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
17 **Culturales para estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse de
18 fecha y recibo al señor Miguel Ocampo Rodríguez Presiente de la Asociación
19 de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago (AFMMC) al teléfono
20 8597-5674, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario
21 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ DEL CAMINO**
23 **LLAMADO LOS MONTOYA SATA ELENA DE CORRALILLO PARA QUE SE**
24 **DECLARE MUNICIPAL UNA SERVIDUMBRE DE PASO YA CUENTA CON**
25 **DECLARATORIA PERO FALTA UNA PARTE PARA COMPLETARLO. -----**

26 Se conoce oficio de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por varios vecinos del
27 Comité del camino “Los Montoya” de Santa Elena de Corralillo, y que dice:
28 “...*Les escribimos de parte del comité del camino llamado "Los Montoya" para*
29 *desearles éxitos en sus quehaceres personales, familiares y laborales. Por otro*
30 *lado, nos dirigimos a ustedes con el fin de darnos a conocer como un nuevo*

N° 23-2020

1 *comité del camino vecinal antes mencionado y aprovechar para solicitarles se*
2 *declare Municipal una servidumbre de paso de este camino, esta solicitud la*
3 *realizamos ya que un pequeño tracto de este camino ya cuenta con la*
4 *declaratoria de Municipal pero aún falta una parte para completarlo. Se adjunta*
5 *croquis. Dicho camino está ubicado 300 mts al norte de la plaza de deportes*
6 *de la comunidad de Santa Elena Arriba de Corralillo, he inicia al costado este*
7 *del cruce al Llano de los Ángeles...”. –Visto el documento, el presidente*
8 *propone trasladar a estudio e informe de la Junta Vial Cantonal, somete a*
9 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
11 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
12 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**
13 **estudio e informe de la Junta Vial Cantonal.** Notifíquese este acuerdo con
14 *acuse de fecha y recibo a la Junta Vial Cantonal, al Comité del camino “Los*
15 *Montoya” de Santa Elena de Corralillo al correo electrónico*
16 *solanonue2611@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.*

17 **ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD DE SEGREGACIÓN POR PARTE DEL ING.**
18 **ANDRÉS SANABRIA ROJAS. -----**

19 *Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Andrés*
20 *Sanabria Rojas, y que dice: “...Estimados señores, por este medio reciban un*
21 *cordial saludo, mi nombre es Andrés Sanabria Rojas, cédula de identificación*
22 *1-1281-0077, vecino de San Nicolás de Cartago, soy propietario de la finca*
23 *#176630 ubicada 150mts Norte de la Escuela de Cooperosales, San Nicolás*
24 *de Cartago, la cual posee un área cuadrada de 1884,19m² y un frente a calle*
25 *publica de 26,06 metros lineales. Me dirijo a ustedes ya que quiero realizar una*
26 *segregación en mi propiedad con las siguientes características; 390,00m²,*
27 *13,00m de frente (frente a calle publica), acorde al mapa de Zonificación AI, mi*
28 *propiedad está ubicada dentro del sector S-2 (A), con un uso de zona*
29 *residencial baja densidad (ZRBD), y que debe de considerar un frente mínimo*
30 *de 14,00m y un área mínima de 300,00m² para una segregación. Revisando*

N° 23-2020

1 *estos parámetros, y comparándolos con las características del lote que deseo*
2 *segregar, tengo el único inconveniente de que no puedo cumplir con el frente*
3 *minino, ya el frente de la actual finca mide 26,06m, y acorde a la segregación*
4 *planteada las dos propiedades quedarían con un frente de 13,00m, siendo*
5 *1,00m la única diferencia que tendría con forme a lo indicado plan regulador.*
6 *Me dirijo a ustedes para solicitarles el aval y poder tener el visto bueno*
7 *Municipal para realizar dicha segregación, considero que un frente de 13,00 m*
8 *no tendría ningún inconveniente y a sabiendas que en la zona hay propiedades*
9 *de menor medida en frente. Se adjuntan croquis de la propiedad actual y otro*
10 *croquis de cómo quedaría si se lograra conformar la segregación...”. –Visto el*
11 *documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Junta Vial*
12 *Cantonal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
13 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
15 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
16 **Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este
17 acuerdo con acuse de fecha y recibo al Ing. Andrés Sanabria Rojas al correo
18 electrónico andressanabria2424@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda
19 Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO 26°. -COMPROMISO DE LA SEÑORA MILAGRO SOLANO ARCE**
21 **COMO MIEMBRO REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE**
22 **DESARROLLO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.** -----

23 Se conoce oficio de fecha 11 de agosto del 2020, suscrito por la señora Milagro
24 Solano Arce, y que dice: “...*Sirva la presente para saludarles y desearles el*
25 *mayor de los éxitos en sus quehaceres como miembros de este importante*
26 *Concejo. A sabiendas de que el 08 de setiembre de 2008 el Gobierno de la*
27 *República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el*
28 *Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión*
29 *(CR* 1007), el cual preveía una inversión cercana a los USD 1.050 millones en*
30 *la infraestructura vial del país. Lo anterior fue aprobado en el seno de la*

N° 23-2020

1 *Asamblea Legislativa, promulgado como Ley de la República y debidamente*
2 *publicado en el Diario Oficial. En relación a dicho convenio, el Ministerio de*
3 *Obras Públicas y Transportes (MOPT), en aras de conocer el tipo de proyectos*
4 *para caminos clasificados, le solicitó a la Junta Vial Cantonal, del cantón Central*
5 *de Cartago, priorizar y elevar a conocimiento de esta cartera las obras que se*
6 *deseaba que fueran financiadas con los recursos provenientes del convenio*
7 *suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En respuesta a dicha*
8 *petitoria, el día 29 de setiembre de 2010, la Junta Vial Cantonal, entonces*
9 *presidida por el señor Alcalde, Rolando Rodríguez Brenes, acordó, POR*
10 *UNANIMIDAD, basada en criterios técnicos e índices de viabilidad, solicitar el*
11 *financiamiento de varios proyectos de interés, como las urgentes reparaciones,*
12 *reconstrucciones, relastreos, colocación de carpetas asfálticas, bacheos,*
13 *recarpeteos, entre otros. Sin embargo, en dicho portafolio de proyectos, resalta*
14 *uno que, sin duda alguna, se reviste de gran importancia para la Asociación*
15 *que represento, como lo es el de mejoramiento de la superficie de ruedo V del*
16 *sistema de drenaje del camino 03-01-050 en el distrito Dulce Nombre*
17 *Cóncavas. En relación a lo anterior, en mi calidad de presidenta de la*
18 *Asociación de Desarrollo Integral de Navarro, participé de la consulta*
19 *significativa sobre dicho proyecto, con la finalidad de apersonarnos y darle*
20 *seguimiento a esta urgente intervención; que se ha venido gestionando, con*
21 *gran ahínco, desde la Administración Municipal anterior. Además de lo*
22 *expuesto, me permito hacer de su conocimiento mi más sincero compromiso,*
23 *en la continuidad de mi nombramiento, como miembro representante de las*
24 *Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal, de velar por el avance,*
25 *el desarrollo y la continuidad de todos los proyectos que pretende remozar la*
26 *infraestructura vial cantonal...". --Visto el documento, el presidente propone*
27 **tomar nota, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
28 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
29 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
30 **Fauaz y Arce Moya, se aprueba tomar nota. Notifíquese este acuerdo con**

N° 23-2020

1 acuse de fecha y recibo a la señora Milagro Solano Arce y al Lic. Mario Redondo
2 Poveda Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 27°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
4 **PRESENTADA POR LA SEÑORA LUCRECIA LEIVA GONZÁLEZ. -----**

5 Se conoce oficio de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por la señora Lucrecia
6 Leiva González, por el cual solicita la exoneración de antejardín para la finca
7 189257-000, ubicada en el distrito de El Carmen. –Visto el documento, el
8 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Junta Vial Cantonal,
9 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
10 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
11 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
12 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
13 **trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este
14 acuerdo con acuse de fecha y recibo a la señora Lucrecia Leiva González al
15 correo electrónico lucrecia.leiva@mapfrecre.com y al Lic. Mario Redondo
16 Poveda Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN PARA QUE SE ACLARE E INFORME TEMAS**
18 **RELACIONADOS A LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES**
19 **MUNICIPALES POR MEDIO DE FACEBOOK Y POR MEDIO DE UNA**
20 **EMISORA DE RADIO. -----**

21 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que
22 dice: "...Considerando: 1. Que la Sala Constitucional, mediante la sentencia NO
23 2020-11750, le ordenó al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde de la
24 Municipalidad de Cartago, proceder con la transmisión en vivo por medios
25 virtuales de las sesiones de este órgano colegiado. 2. Que el día 12 de mayo
26 de 2020, durante la sesión ordinaria No. 3-2020, artículo 19º la Fracción de
27 Restauración Nacional presentó una moción para que las sesiones de este
28 Concejo Municipal fueran transmitidas por medio de la página de Facebook de
29 ésta Municipalidad; la misma fue enviada para el estudio de la Administración,
30 dirigida por el señor Alcalde, Mario Redondo Poveda, y aún no se ha recibido

N° 23-2020

1 *respuesta a dicho acuerdo del Concejo Municipal. 3. Que el día martes 14 de*
2 *julio de 2020, el Concejo Municipal conoció la moción del Partido Liberación*
3 *Nacional en la que se pretendía que la Administración procediera con un*
4 *cronograma de acciones, tendientes a cumplir con lo ordenado por la Sala*
5 *Constitucional en la sentencia No. 2020-11750. 4. Que, al parecer, desde el*
6 *día martes 07 de julio de 2020, se procedió con la transmisión en vivo, del audio,*
7 *de las sesiones del Concejo Municipal. 5. Que, en palabras del señor Alcalde,*
8 *don Mario Redondo Poveda, la Administración Municipal está haciendo los*
9 *esfuerzos para que las transmisiones no sean "charraleras", que entendemos,*
10 *se refiere a un tipo de transmisión más sofisticada que la que actualmente se*
11 *lleva a cabo (incluidas las que realizan algunos miembros de este Concejo con*
12 *sus propios recursos). Por tanto: Con dispensa de Comisión en razón de su*
13 *naturaleza, 1. Que el señor Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad*
14 *de Cartago, aclare e informe a este Concejo lo siguiente, A. Si una transmisión*
15 *en vivo por medio de la facilidad Facebook live representa algún costo*
16 *extraordinario para esta Municipalidad (en implementos tecnológicos,*
17 *cableado, personal, etc) pues puede hacerse con un par de dispositivos,*
18 *estratégicamente ubicados, tal como los hacen otras organizaciones. B. Si*
19 *existe una emisora de radio por medio de la cual se esté haciendo la*
20 *transmisión, y en tal caso, que se indique: i.- cuál es su rango de Municipalidad*
21 *de Cartago cobertura en relación a las otras emisoras locales, ii.-si opera con*
22 *cobertura nacional o local, iii.- si cuenta con las respectivas licencias o*
23 *autorizaciones para transmitir en frecuencia abierta y de conformidad a las*
24 *estipulaciones que determina la Superintendencia de Telecomunicaciones. C.*
25 *Que se informe a este Concejo cuál es la empresa encargada, los criterios de*
26 *selección y el procedimiento utilizado para su contratación. D. Si para la*
27 *escogencia de esta empresa se siguieron los criterios de publicidad y*
28 *participación, que norma nuestra legislación, incluyendo la invitación o consulta*
29 *a otros medios de comunicación de la provincia, con el fin de comparar*
30 *condiciones de servicio, tarifas, cobertura y cumplimiento de aspectos técnicos.*

N° 23-2020

1 *E. Si se ha verificado que el medio de comunicación -eventualmente contratado*
2 *para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal- se encuentra al día*
3 *con sus obligaciones patronales. F. El costo, en colones, de las transmisiones*
4 *en vivo de las sesiones del Concejo Municipal, que se realizan por medio de la*
5 *radio, y el costo comparativo de tales transmisiones por medio de la facilidad*
6 *Facebook Live. G. Si el medio seleccionado ha presentado a la Administración*
7 *Municipal un estudio actualizado de su margen de audiencia...”. – El Presidente*
8 Municipal indica que ya este tema esta resuelto.- El regidor Víquez Sánchez
9 indica, esto no ha sido resuelto de ninguna manera por qué no se ha conocido
10 aquí y nos estamos refiriendo a la transmisión del audio de las sesiones,
11 básicamente entonces esto no está resuelto, porque nos referimos a consultas
12 existentes, como por ejemplo a las emisoras, una emisora de radio por medio
13 de la cual se está haciendo la transmisión, eso nunca se nos ha aclarado aquí,
14 se habla de la transmisión por Facebook Live, pero pedimos la propuesta. Se
15 le solicita el señor alcalde que aclare el informe a este Concejo, si bien las
16 emisoras, cuál es el rango de cobertura con otras, muchos otros aspectos que
17 se indican en la moción. Este tema nunca se ha resuelto, le parece que es del
18 17 de julio del 2020. Entonces lo que solicitamos es que se dispensa de trámite
19 de comisión, en que se proceda a solicitar el señor alcalde a realizar la
20 aclaración.- El regidor Arce Moya indica, sobre esta moción en realidad
21 recuerdo que el señor alcalde cuando comentó el tema de las sesiones
22 virtuales, dijo que estaba en análisis de diferentes situaciones, tampoco dijo
23 que había un compromiso con una empresa radial, ni nada por el estilo y hasta
24 el momento las sesiones municipales, han sido con recursos municipales,
25 entonces no veo por qué el cuestionamiento de que tiene que ser una radio
26 local o no local, porque hasta el momento el señor alcalde, fue un comentario
27 que hizo, yo creo que ya el tema de las sesiones virtuales ya se dio.- Vista la
28 moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a
29 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

N° 23-2020

1 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
3 **dispensa de trámite de comisión.** El presente somete a discusión la moción,
4 suficientemente discutido, somete a votación la moción, **se acuerda con seis**
5 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
6 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, y Arce Moya,**
7 **rechazar la moción. Votan afirmativo a la moción los regidores: Víquez**
8 **Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz.- Se rechaza la moción.-**
9 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo
10 Poveda Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 29º. - MOCIÓN RELACIONADA CON ACCESO A VARIAS**
12 **COMUNIDADES DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO (NAVARRITO,**
13 **ALTO DEL CESAR, NAVARRO DEL MUÑECO, HOTEL RÍO PERLAS). -----**

14 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que
15 dice: "...Considerando: 1-Que existe la carretera cantonal que comunica la
16 cabecera del Distrito de Dulce Nombre con la Comunidad de Navarro. 2-Que
17 propiamente esta carretera de bajo tránsito inicia del Cruce de las Monjas,
18 pasando por el Relleno Sanitario Los Pinos, hasta entroncar con la Ruta
19 Nacional 405. La misma es estrecha y tiene una topografía irregular en declive,
20 con curvas pronunciadas y muy peligrosas. 3-Que la comunidad por medio de
21 su Asociación de Desarrollo trabaja día a día en mejorar la condición de la calle
22 con recursos propios. 4-Que la Municipalidad de Cartago en la administración
23 del Alcalde Rolando Rodríguez, conjuntamente con la Comunidad y la
24 Asociación de Desarrollo lograron: A) La colocación de cunetas en diversos
25 tramos de la carretera. B) El asfaltado del Sector Sur y posteriormente el Sector
26 Norte de la carretera. C) La Construcción del Puente después de que fue
27 destruido 5 décadas atrás 5-Que la carretera de Navarro no cuenta con
28 señalización vertical, horizontal, ni reductores de velocidad. 6- Que ha
29 circulado la versión de que el Puente sobre la Carretera Nacional conocido
30 como "Puente Negro de Orosi" ; el cual tiene un alto tránsito vehicular debe de

N° 23-2020

1 ser intervenido a partir del lunes 20 de julio aproximadamente de 2 a 4 meses
2 con un proyecto de mejora por parte de CONAVI. 7- Que al parecer durante
3 ese plazo la carretera principal de la comunidad de Navarro sería la ruta alterna.
4 8-Que no ha existido ninguna comunicación formal con la Comunidad, ni la
5 Asociación de Desarrollo de Navarro, con este proyecto que les impacta
6 directamente. 9- Que el sábado anterior (18/07/2020) al ser las 10:45 am. al
7 parecer " se presentó una cuadrilla privada contratada por COSEVI a quitar los
8 arcos que restringen la altura de vehículos que pueden pasar por el puente
9 vehicular, indicando los operarios a vecinos que eso es con visto bueno de
10 Conavi y 10- Que la comunidad se encuentra sumamente preocupada por que
11 dicha acción atentaría contra la seguridad física de los transeúntes, así como
12 dañarían grandemente la infraestructura vial que se ha construido hasta el
13 momento con grandes sacrificios. Por tanto: Para que este Concejo Municipal,
14 con dispensa de trámite de comisión y en firme acuerde: I- Solicitar a la
15 Administración Municipal por medio de su Departamento de Caminos y Calles;
16 no otorgar permiso a Conavi o Cosevi para eliminar la estructura (viga) de
17 restricción de vehicular hasta tanto: A)CONAVI y COSEVI se reúnan con la
18 Comunidad y la Asociación de Desarrollo de Navarro. B)Que se coloque
19 anticipadamente señalización horizontal, vertical y reductores de velocidad en
20 dicha carretera. C)Que se establezca y señalice que el puente sobre dicha
21 carretera, no permitirá vehículos superiores a 16 Toneladas. D) Que el Conavi
22 por escrito se comprometa, a que cuando se termine el proyecto de mejora del
23 " Puente Negro" en Orosi, en el máximo de un mes de concluidos los trabajos
24 en el puente sobre la Ruta Nacional 224, se realicen los trabajos necesarios
25 para dejar en igual o mejor estado o condición la Carretera de Navarro del
26 Distrito de Dulce Nombre de Cartago, esto salvo a que la Municipalidad de
27 Cartago asuma dichos trabajos. 2- Que la Administración Municipal continúe
28 con las gestiones de la administración del Alcalde Rolando Rodríguez ante el
29 CONAVI para que: A) Construyan los puentes sobre la Ruta Nacional 405
30 propiamente a la altura sobre el Río Navarro y Río Sombrero B) Asfalten dicha

N° 23-2020

1 *Ruta Nacional desde Lourdes (Distrito San Francisco, Cartago) hasta Puente*
2 *Negro (Distrito Orosi, Paraíso) que tiene muchos tramos intransitables y en*
3 *lastre. Esto sería no sólo con la finalidad de dar acceso digno a varias*
4 *Comunidades del Cantón Central de Cartago (Navarrito, Alto del Cesar,*
5 *Navarro del Muñeco, Hotel Río Perlas) con El Valle de Orosi; sino también sería*
6 *con la finalidad de dinamizar el turismo en esta bella zona, promoviendo los*
7 *emprendimientos y la empleabilidad...”. – El regidor Víquez Sánchez indica,*
8 básicamente presidente, insistir de esta propuesta porque lo que estamos
9 solicitando a la administración municipal, es que no se otorgue permiso al
10 CONAVI para eliminar la estructura de restricción vehicular, que no sabe si ya
11 se eliminó, porque ya está moción tiene mucho rato, y procede a darle lectura
12 a la moción; hay un tema de seguridad para esta comunidad y básicamente
13 también solicitamos que se construyan un puente sobre la ruta 405 y que se
14 asfalte dicha ruta nacional, desde Lourdes San Francisco, hasta puente negro,
15 porque tiene tramos intransitables. Básicamente, como lo dice la moción, no
16 solo pretende dando acceso digno a varias comunidades de Cartago, sino
17 también que puede permitir dinamizar el turismo y por supuesto los
18 emprendimientos que podrían cuidar la reactivación económica, que tanto
19 estamos clamando muchos de nosotros. Tenemos la ventaja de que hay un
20 representante de esta comunidad en la Junta cantonal y que ojalá se le pueda
21 dar una respuesta adecuada a esta comunidad, que estuvo muy molesta y tuvo
22 un movimiento comunal bastante fuerte para evitar una afectación negativa a
23 los vecinos.- Vista la moción, el presidente propone trasladar a estudio e
24 informe de la Junta Vial Cantonal, somete a discusión, suficientemente
25 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
27 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
28 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
29 **Junta Vial Cantonal.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a
30 la Junta Vial Cantonal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

1 -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 30º. - MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE PROPUESTA**
4 **DE PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY N°7248, IMPUESTOS**
5 **MUNICIPALES DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.** -----

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que
7 dice: "...Considerando: 1. Que la Ley No. 7248, "Impuestos Municipales del
8 Cantón Central de Cartago" fue promulgada por la Asamblea Legislativa, y
9 regula lo referente desde el 22 de agosto de 1991. 2. Que la Ley contempla en
10 su Artículo 1 que "todas las personas físicas o jurídicas, que se dediquen al
11 ejercicio de cualquier tipo de actividad lucrativa, en el Cantón Central de
12 Cartago y que hayan obtenido la respectiva licencia, pagarán a la Municipalidad
13 el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades. 3.
14 Que el Artículo 2 de la Ley N07248, establece que la Municipalidad de Cartago
15 es quien tiene que fijar el impuesto de patentes, de acuerdo a lo establecido
16 por la misma norma. 4. Que en el numeral 5 de la presente Ley, se expone que
17 "la renta líquida gravable y las ventas o los ingresos brutos determinarán el
18 monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada
19 contribuyente. Se aplicará el dos por mil (2/1000) sobre las ventas o los
20 ingresos brutos, más un ocho por mil (8/1000) sobre la renta líquida gravable.
21 Dicha suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar.
22 5. Que el 20 de agosto del 2019, según consta en el Artículo XXIII, del Acta No.
23 257-19, el Concejo Municipal aprobó el "Reglamento de Licencias de
24 funcionamiento de la Municipalidad de Cartago"; posteriormente publicado en
25 el Diario Oficial La Gaceta, alcance digital No. 274 del 09 de diciembre de 2019.
26 6. Que dicho Reglamento regula lo referente a las patentes Municipales en el
27 cantón Central de Cartago. 7. Que dicho Reglamento prevé en su Capítulo VI,
28 Artículo 70, el cálculo para el pago del impuesto de patentes. 8. Que el Artículo
29 105 de dicho Reglamento establece como causal de suspensión de la licencia
30 Municipal, la morosidad en el pago del impuesto de patentes de dos trimestres

N° 23-2020

1 o más. 9. Que el día 13 de julio de 2020, el señor Mario Redondo Poveda,
2 expresó a través de su cuenta personal de Twitter que "Quisiera una ley que
3 nos permita bajar el impuesto de patentes, sea como instrumento para atraer o
4 incentivar inversiones en el cantón o para tratar con justicia a los patentados
5 que han sido más afectados por la crisis. No queremos cierren más locales, por
6 el contrario que abran." Por tanto: 1. Para que este Concejo Municipal le solicite,
7 al señor Alcalde, Mario Redondo Poveda que presente a este órgano colegiado
8 una propuesta de proyecto de ley, que reforme la Ley No. 7248, "Impuestos
9 Municipales del Cantón Central de Cartago", así como el proyecto de
10 modificación a la reglamentación, según corresponda. 2. Para que una vez
11 presentado el proyecto por parte del señor Alcalde, este Concejo Municipal lo
12 analice y lo remita a la Asamblea Legislativa. Con dispensa de trámite de
13 Comisión, en razón de su naturaleza...". – El presidente propone trasladar esta
14 moción a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto.- El regidor
15 Víquez Sánchez indica, que en este tema lástima que no estaba Mario, porque
16 está dando declaraciones en canal 8, pero lo que quisiéramos es referirnos aquí
17 en algún momento don Mario ha hablado de que hay una propuesta que está
18 planteándose ante los diputados, pero no la conocemos, pues básicamente lo
19 que pretende esta moción, es que como ahí básicamente se indica, que se
20 presente la propuesta de proyecto de ley que se va a reformar las 7248 para
21 que ese Concejo Municipal lo conozca, porque ha hecho varias referencias el
22 señor alcalde pero no lo conocemos, entonces no es un tema de comisión, es
23 que se dé a conocer cuál es esa propuesta de proyecto de ley que se ha
24 mencionado en algunos medios de comunicación inclusive.- Vista la moción,
25 el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
26 de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,
27 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
28 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
29 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
30 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**

1 **Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con
2 acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
3 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 31º. -MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE VALORE LA**
5 **CAPACIDAD INSTALADA DE LOS SERVICIOS DE PSICOLOGÍA CON LOS**
6 **QUE CUENTA ESTA MUNICIPALIDAD EN LA UNIDAD DE LA MUJER Y**
7 **MOCIÓN RELACIONADA A LA CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE LA**
8 **MUJER Y SE GESTIONE CON EL CONAPAM UNA OFICINA DE ATENCIÓN**
9 **A LA PERSONA ADULTA MAYOR.** -----

10 Se conoce moción firmada y presentada por las regidoras Guzmán Castillo y
11 Solano Avendaño, y que dice: "...*CONSIDERANDO QUE: 1. La salud mental es*
12 *un componente integral de la salud como fundamento del bienestar individual y*
13 *del funcionamiento eficaz de una comunidad. Esta es definida por la*
14 *Organización Mundial de la Salud (OMS) como un estado completo de*
15 *bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o*
16 *enfermedades. 2. Según datos de salud mental estimados por la Organización*
17 *Panamericana de Salud (OPS) en tiempos de emergencias como los que*
18 *representa la pandemia COVID-19, una de cada cinco personas sufrirá*
19 *problemas de salud mental en una emergencia, por el aumento de índices de*
20 *estrés, ansiedad, depresión, trastornos del sueño. Sin embargo, de acuerdo*
21 *con fundamentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el impacto*
22 *en mujeres es mayor que los hombres, donde el tema de la salud mental afecta*
23 *a una de cada tres mujeres. 3. La realidad del confinamiento, así como la*
24 *contracción económica y social que ha generado la atención de esta pandemia*
25 *en el país, sigue ensanchando las brechas de desigualdad para las mujeres,*
26 *donde se ha intensificado la recarga en las labores de cuidado, la violencia contra*
27 *la mujer va en aumento y además, han reportado mayores pérdidas de empleo*
28 *principalmente en sectores donde la mujer tenía más presencia laboral como*
29 *comercio informal, servicios, hotelería, entre otros. Esto se refleja en datos de*
30 *desempleo emitidos por el INEC para los meses de marzo, abril y mayo del*

N° 23-2020

1 presente año, en los cuales se revela que la tasa de desempleo en mujeres
2 aumentó a un 26%, mientras que en hombres aumentó a un 16,3%. 4. Por el
3 rol central que realizan las mujeres en la manutención de la estabilidad social y
4 emocional de las familias, una agenda de trabajo cantonal en mujeres que
5 contemple derechos económicos, políticos, sociales, culturales, de salud física
6 y bienestar general requiere sin duda de brindar atención y cuidado a su salud
7 mental como principal herramienta. 5. El gobierno de Costa Rica, a través del
8 Ministerio de Salud, el sistema de Emergencias 9-1-1 y el Colegio de
9 Profesionales en Psicología en esta emergencia sanitaria del COVID-19, han
10 habilitado un respaldo psicológico telefónico a través de la línea 13-22 que es
11 de funcionamiento 24/7, funcionando bajo el principio ético de preservación de
12 la vida y la salud mental, el compromiso social y la solidaridad humana. 6. Esta
13 Municipalidad cuenta con la unidad de la mujer que dentro de sus objetivos
14 tiene: A) Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos,
15 servicios existentes. B) Referir a las mujeres a distintos servicios y programas
16 estatales y gubernamentales. C) Brindar atención especializada en violencia
17 intrafamiliar mediante diversas estrategias: atención psicológica individual a
18 mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar y abuso sexual, grupos de
19 apoyo socioeducativos, grupos terapéuticos. D) Promover la capacitación en
20 emprendedurismo para mujeres con ideas de negocio, para incentivar
21 autonomía económica de la mujer. E) Promover la incidencia política de las
22 mujeres, mediante procesos de capacitación a mujeres líderes de las
23 comunidades. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del
24 honorable concejo, lo siguiente: Que se valore la capacidad instalada de los
25 servicios de psicología con los que cuenta esta Municipalidad en la unidad de
26 la mujer, para crear una propuesta conveniente de telesalud mental y una
27 campaña hacia la población femenina del cantón que puede estar
28 vulnerabilizada por la pandemia COVID-19, complementando las estrategias
29 de promoción, protección y restablecimiento de la salud mental, a través de la
30 colaboración o alianzas con entidades estatales pertinentes que estén

N° 23-2020

1 *abordando el tema de salud mental para el empoderamiento de la mujer en*
2 *nuestra sociedad...”.- Se conoce la moción firmada y presentada por los*
3 *regidores Arce Moya y Granados Acuña, y que dice: “...CONSIDERANDO: Por*
4 *la vulnerabilidad de la mujer cartaginesa quien no cuenta con una oficina que*
5 *brinde apoyo psicológico para enfrentar los diferentes desafíos que la vida le*
6 *presenta a diario. En respuesta a los incrementos en la violencia domestica*
7 *que genera la situación del COVID que obliga a permanecer más tiempo con*
8 *todos los miembros del hogar, incrementa las responsabilidades de la figura*
9 *femenina en las tareas de la vivienda todo esto aunado al teletrabajo al cuidado*
10 *de los pequeños y a las difíciles situaciones económicas que por la pandemia*
11 *están enfrentando muchos hogares. Al no existir una oficina del INAMU en la*
12 *provincia de Cartago que vele por la salud integral de la mujer. Para que las*
13 *mujeres que sufren de violencia cuenten con un acompañamiento que les*
14 *facilite superar esta situación y les fortalezca. En busca de incentivar en la*
15 *provincia el empoderamiento femenino en las jefas de hogar para de esta*
16 *manera cambiar la historia de muchas familias. Costa Rica según la encuesta*
17 *del INEC correspondiente al IV trimestre del 2019 posee 850 767 adultos*
18 *mayores, mismos que padecen de una serie de trastornos médicos que hacen*
19 *más vulnerable su condición psicológica, algunos sufren de abandono, otros de*
20 *maltrato y el confinamiento ha agravado las situaciones que estos enfrentan.*
21 *MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE Por tanto, presentamos la*
22 *moción para que la administración Municipal y este honorable concejo*
23 *constituya la Oficina de la Mujer para que la población femenina cartaginesa*
24 *tenga atención especializada con el apoyo de este municipio y gestione con el*
25 *CONAPAM la habilitación de alguna oficina en la provincia para que la*
26 *población dorada reciba la atención necesaria requerida...”.* – La regidora
27 Nancy Solano indica, debido al título no se comprende mucho el fondo, pero
28 debido a que la unidad de la mujer se supone establezca una agenda cantonal
29 para las mujeres y también aunado a la situación del COVID-19 y algunos
30 informes, por ejemplo, de la ONUMujer: referente al tema de salud mental que

N° 23-2020

1 de todos modos hay una pandemia antes de que iniciara la pandemia COVID-
2 19, se vuelve importante que desde el Gobierno local queremos posicionar un
3 tema qué viene a ser el bienestar integral, que le interesa al Gobierno que es
4 el tema de salud mental que no es muy visible y se enfoca que está afectando
5 más a las mujeres que los hombres, y si nosotros nos ponemos a ver algunas
6 acciones que en este caso en la raíz de la pandemia en su momento, el
7 Gobierno habilitara una línea de emergencia en caso de que alguna mujer
8 quisiera hablar algún tema relacionado a salud mental, desde el tema de
9 agresiones; incluso algunas mujeres cuando se ha tenido el tema del
10 confinamiento un poco más restrictivo al principio, algunas mujeres pudieron
11 haber estado confinadas con sus agresores, incluso las mujeres cuando se
12 empezaron a cortar los empleos muchos eran del área de servicios y las
13 mujeres depende mucho del área de servicios, por ejemplo hotelería y
14 restaurantes son áreas donde las mujeres tienen una buena fuente de empleo,
15 entonces han quedado desempleadas y eso ha repercutido en temas
16 económicos de familia y eso también repercute en el tema que las mujeres son
17 las más asociadas al cuidado de hijos, de familiares, de madres, de padres.
18 Entonces creímos ateniendo que en este caso, ya que contamos con una unidad
19 de la mujer y entre una de las funciones que tiene esta unidad se pudiera
20 empoderar a las mujeres, para que participen en política, para que se reactive
21 un poco más en el tema económico de la sociedad, primero debemos darle
22 fuerte al tema de salud mental, pues básicamente lo que se pide es que se
23 evalúe la capacidad instalada en la unidad de la mujer, para eventualmente
24 poder responder a un tema de servicios de salud mental.- El regidor Mitta Albán
25 indica, me parece muy buena la moción, pero es que los hombres también nos
26 deprimimos incluso, ahora con el tema de la pandemia ya hemos tenido
27 suicidios; aquel uber que se quitó la vida, cree que también allá por Agua
28 Caliente existe otra persona; una publicación que vi de la BBC, está indicando
29 que la tasa de suicidios de los hombres ha aumentado en esa pandemia.
30 Tenemos una psicóloga municipal, qué se ha sabido que se le ha negado la

N° 23-2020

1 atención a algunos compañeros hombres, entonces yo creo que eso debe ser
2 parejo, tanto para hombres como para mujeres.- El regidor Arce Moya indica,
3 en la línea de la moción de doña Nancy, nosotros tenemos una en el punto 8
4 que también consideraría importante enviarla en forma conjunta a esta
5 comisión si no hay ningún problema, nosotros queremos agregar lo siguiente:
6 dentro de los considerandos tenemos que la vulnerabilidad y procede a dar
7 lectura a los considerandos y no la copiamos, pero vimos la necesidad de forma
8 individual de esto. Antes existía una oficina aquí de la condición de la mujer,
9 aquí estaba doña Ligia Solano, hasta el momento que se pensionó, le dieron
10 esa plaza otra persona para beneficiarlo y se perdió esa atención que antes
11 tenía la oficina de la condición de la mujer en esa municipalidad. Era una oficina
12 ejemplar, era una oficina donde le daban la atención don David a hombres
13 mujeres y niños. Pero se perdió, la esencia de la atención de esa oficina, pero
14 no dejemos de lado al adulto mayor, nosotros estamos proponiendo aquí, el
15 adulto mayor porque nosotros tenemos un área social, donde analizamos un
16 informe que nos mandaron de 185 hojas y honestamente, no sé qué les digo
17 deja mucho que desear y queda debiendo mucho, esa oficina del área social
18 cree que están dispersos los departamentos y don Mario, que está buscando
19 espacio a otras oficinas, cree que la oficina de la condición de la mujer en el
20 centro cívico no está mal, que se instale, que tenga su psicóloga, su trabajadora
21 social. Nosotros también tenemos la posibilidad de armar eso con el
22 CONAPAM, aquí no tiene una atención, tenemos una persona que visita los
23 centros de adultos mayores, pero también necesitamos darle prioridad, porque
24 están viviendo algo en la parte psicológica de miedo, entonces de una u otra
25 manera hay que darles también la atención, no existe la oficina del INAMU en
26 Cartago, a pesar que en algunas oportunidades quiso venir a instalarse, pues
27 yo creo que es importante que nosotros tomemos los recursos y aportemos
28 esto, estamos capitalizando el recurso humano municipal especializado, qué
29 está hoy aquí reorganizando estructura que se perdió durante muchos años, y
30 darle la atención a los adultos mayores, a los hombres, a los niños, a los

N° 23-2020

1 jóvenes y a los adultos mayores, no podemos centralizar la atención en un solo
2 género, por lo que quisiera en estos momentos es que, el punto 8 en forma
3 conjunta con la que planteó doña Nancy y doña Andrea vayan a la comisión
4 para que sea analizada de forma integral con la administración y se haga una
5 propuesta.- El regidor Víquez Sánchez indica, en la misma línea que
6 mencionaba don David, que es presidente de la comisión de Derechos
7 Humanos, le parece que si bien es cierto esta municipalidad, en la medida que
8 tenga la posibilidad económica de hacerlo, puede apoyar con algún tipo de
9 servicio psicológico y de contención a personas que tengan algún tipo de
10 padecimiento, lo que no estoy tan claro es cómo funciona, porque una oficina
11 de atención para toda la población de Cartago no sé si tendrá toda la capacidad
12 suficiente para atender a todas las personas; desconoce cuál sería la
13 operatividad de esto, aunque estoy de acuerdo que dentro de las posibilidades
14 económicas que tenga la municipalidad, por supuesto que pueda apoyar ese
15 tipo de iniciativas y de apoyos y ayudas, pero si coincide en que no solamente
16 es un servicio de Psicología podría ser para las mujeres, sino que también la
17 población adulta mayor, también a la población masculina que no tiene por qué
18 ser relegada de ninguna manera como lo decía el señor Mitta, hay una cantidad
19 importante de suicidios y los que conoce son hombres, incluso hay un familiar
20 que sucumbió ante situaciones personales, porque también en estas
21 circunstancias de estrechez económica muchas veces el hombre tiene el peso
22 de llevar el sustento al hogar, entonces sí debería hacerse algo más integral,
23 alguien mencionaba en algún momento que debería aquí cambiarse el nombre
24 por el Instituto de la familia, y en esa misma línea, yo creo que deberíamos
25 movernos y dar un apoyo no a la mujer específicamente, no los hombres, sino
26 a las personas que tienen algún tipo de vulnerabilidad; en el fondo estoy de
27 acuerdo con ambas propuestas, pero si hay que concretar algo que permita
28 atender de manera general y suficiente y adecuada a estas poblaciones.- La
29 regidora Sonia Torres indica, totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta de
30 los compañeros, sumamente importante y urgente la creación de la oficina

N° 23-2020

1 donde se pueda dar atención, no solo a la mujer, sino a la familia en general,
2 los hombres también están sufriendo los mayores efectos del tema de la
3 pandemia, por el tema laboral y económico y también al adulto mayor por lo
4 que apoyó la propuesta de los compañeros.- La regidora Andrea Guzmán indica
5 que con respecto a esta moción, la compañera Nancy yo cuando estudiamos
6 la propuesta; estamos muy claras en que nosotros estamos aquí para todos y
7 todas; no es una propuesta en la que se piense ser excluyente, sin embargo,
8 por muchos años y todas las mujeres que estamos acá, sabemos que hemos
9 llevado una lucha histórica, porque es que hemos alcanzado de alguna manera
10 y se nos hemos abierto muchos espacios, pero hemos tenido que luchar o
11 liberar muchas guerras que no han tenido que luchar los hombres, la inclusión
12 social, la inclusión laboral en muchos aspectos, entonces jamás vamos a excluir
13 a nadie; entendemos más en este momento de pandemia que toda la población
14 es vulnerable, hombres, mujeres, adultos mayores, sin embargo recordemos
15 que ya había una oficina de la mujer, entonces nosotros lo que estamos
16 proponiendo también es conocer cómo ha funcionado hasta ahorita, con qué
17 recursos contamos y de esta manera, poder ampliar al resto de poblaciones,
18 pero para ofrecer un mayor alcance primero tenemos que conocer con qué
19 contamos y con qué venimos y con qué podemos empezar a operar, y sí creo
20 que gran parte de la propuesta corresponde a esta lucha histórica que las
21 mujeres hemos tenido que lidiar en algún momento como grupo minoritario.- El
22 regidor Halabí Fauaz indica, coincide totalmente con la regidora Torres en el
23 sentido que debe ser una oficina de la familia, para que abarque ambos
24 géneros, tanto las hijas como los hijos, más en estos momentos que tenemos
25 una crisis terrible, hay muchos problemas psicológicos pero bastante serios,
26 gente con cuadros depresivos de ambos géneros, que sería mejor una oficina
27 de la familia para que abarquemos todo en conjunto.- El regidor Mitta Albán
28 indica, aquí hemos hablado de abuelitos, hemos hablado de mujeres, hemos
29 hablado de hombres y eso se llama familia entonces, yo creo que para abarcar
30 todo ese núcleo familiar, debería existir la oficina de la familia cartaginesa.- El

N° 23-2020

1 regidor Arce Moya indica, es importante aprovechar los convenios
2 intermunicipales para desarrollar este proyecto, además tomar los convenios
3 con CONAPAM y con el INAMU, para que nos apoyen y tomando la iniciativa y
4 tomando la inquietud de todos hace rato, tiene la propuesta de cómo debe
5 llamarse la oficina; la oficina debe llamarse la oficina de apoyo integral familiar;
6 tenemos médico, tenemos trabajadora social, tenemos personal, tenemos
7 hasta una abogada que pueda asesorar a una mujer a algún hombre cuando
8 tiene alguna agresión, yo creo que la municipalidad tiene el equipo y puede
9 hacer esa integración de apoyo familiar.- El regidor Viquez Sánchez indica, algo
10 que ha hecho mal este país, ha sido la intención de algunas personas de poner
11 a pelear grupos, empleados públicos contra empleados privados, gente de una
12 orientación sexual contra otros, hombres contra mujeres; me parece que si bien
13 es cierto cada grupo requiere atención especializada y concreta, lo que
14 corresponde por responsabilidad a la municipalidad que cobija toda la
15 población, es tratar de atender toda la población en un grupo específico, me
16 parece que como decía el señor Mitta, es un tema de Derechos Humanos,
17 coincido que la Comisión que fue instalada por esta municipalidad hace algunos
18 días, y para poder hacer una propuesta más integral por supuesto tomando en
19 cuenta los recursos con qué contamos, no sabe si hay recursos para un
20 psicólogo, para 3 o para 50, no podemos tampoco ser tan irresponsables en
21 decir bueno haremos una oficina que va a ser desbordada por la cantidad de
22 gente que va tener interés o necesidad de utilizar los servicios; sí creo que en
23 la línea de lo que hemos dicho, debería de buscarse una propuesta más
24 integral; don Jonathan mencionado algo que alguna manera resume todo lo que
25 se ha dicho, y lo que quedaría es definir a cuál comisión se le va a encargar el
26 análisis de este tema y que se inicie lo antes posible con las valoraciones del
27 caso.- El Presidente indica, tomando todas las intervenciones de los regidores,
28 esta presidencia propone la alteración del orden del día para integrar tanto la
29 moción presentada por el partido actúemos ya como la que estamos viendo de
30 la regidoras Castillo y Solano Avendaño.- **Se acuerda por unanimidad de los**

N° 23-2020

1 **nueve regidores propietarios hacer la alteración del orden del día y**
2 **conocer las dos mociones.-** El regidor Víquez Sánchez indica, sí hemos
3 hablado que hagamos algo más amplio, me parece que lo pertinente es que no
4 se mande solo a la mujer, que sólo nos enfocamos en sólo un grupo, por eso
5 cree que puede ser a la comisión de Derechos Humanos, para no sesgarlo que
6 solo un grupo de la sociedad, y que a las diferentes sociedades demos el apoyo
7 posible a todas las poblaciones que tienen alguna vulnerabilidad en este
8 momento producto de la pandemia, que de todos modos es permanente, en
9 esa línea ha hablado con don Carlos, con David y otros compañeros, pues es
10 mejor no mandarla a la comisión de la mujer, porque puede sesgar la posición
11 por eso sugerimos que la pasen a la comisión de Derechos Humanos.- La
12 regidora Andrea Guzmán indica que esta comisión no es solo la comisión de la
13 mujer, es la comisión de la mujer y accesibilidad, y cree que a veces relegamos
14 el término de accesibilidad como acceso físico y nos limitamos con población
15 con discapacidad, en estos tiempos de esta situación de pandemia,
16 accesibilidad también debería ser enfocarla a todos aquellos grupos
17 vulnerables, sin importar género, sin importar alguna otra condición, pienso que
18 esta comisión puede verlo de una manera integral pensando en accesibilidad
19 con una visión integral para todos los y las cartaginesas.- La regidora Beleida
20 Madriz indica, estoy de acuerdo con las compañeras Nancy y Andrea, igual que
21 con el compañero Jonathan; me parece importante darle seguimiento a este
22 tema y establecer lo oportuno, es por esa razón que considero que debemos
23 tomar en consideración ambos sexos, a la familia en general, yo también estoy
24 a favor de que estas dos mociones sean enviadas a la comisión de Derechos
25 Humanos, para que sean ellos los que valoren de acuerdo a lo solicitado por el
26 compañero Arce donde se pide la integración de toda la familia.- El regidor Mitta
27 Albán indica que estamos hablando de adultos mayores de mujeres de
28 hombres estamos hablando de Derechos Humanos, quiero cederle el tiempo a
29 la asesora legal para que ella nos aconseje de acuerdo a su experiencia, si la
30 condición puede atender temas de adultos mayores o estos son de derechos

N° 23-2020

1 humanos que lo podemos ver en esta comisión.- El presidente municipal indica,
2 que en la comisión de mujer y accesibilidad, yo creo que ahí no estamos
3 dejando de lado ese término, entonces cree que ellos tienen la capacidad para
4 poder dar esa inclusión a niños, adultos, lo que decía el regidor don Carlos
5 David, le parece que esa presencia le ha quedado claro esa situación y la
6 propuesta es enviar ambas mociones a la COMAD, ya se aprobó la alteración
7 del orden del día y le sugiero que aprobemos por el fondo está moción.- El
8 regidor Arce Moya indica, señor presidente estoy de acuerdo con la propuesta
9 suya que vaya a esta comisión, porque el término accesibilidad abarca a todo
10 el mundo, abarca todos los géneros, abarca todas las figuras como personas
11 de niños, jóvenes con alguna limitación, también no hay ningún problema que
12 vaya a esa comisión, lógicamente tenemos claro lo profesional que son las
13 compañeras que están en esa comisión y el criterio amplio, y ellas cuando
14 analicen este tema, van a tener esa visión amplia de lo que hemos expresado
15 aquí, entonces tengo plena confianza de que el trabajo que ellas en desarrollan
16 esa comisión es muy importante.- El regidor Viquez Sánchez indica, hay una
17 consulta que el compañero David Mitta hizo que no se atendió; lo segundo es
18 que no sabe qué hace la comisión de Derechos Humanos, para él ese término
19 incluye todo, pues pareciera que entonces no tiene sentido una comisión que
20 no tiene funciones; yo estoy de acuerdo en el asunto por el fondo, me parece
21 que estamos en una discusión estéril de cuál comisión lo va a ver o no, y que
22 pareciera que lo que es es una disputa; si hay una comisión de Derechos
23 Humanos que es ateniante, entonces sí sería importante que nos aclaren cuál
24 es la función de la comisión de Derechos Humanos, porque pareciera que nos
25 están dejando sin función clara; yo le rogaría que someta a votación las dos
26 propuestas y que cada regidor vote con lo que considere pertinente.- La
27 regidora Nancy Solano indica, si leyeron la moción, pueden ver que no estamos
28 siendo excluyentes, eso está vinculada con parte de la capacidad instalada de
29 la unidad de la mujer, por lo que es pertinente que puede ir a la comisión de la
30 mujer, que dicho sea de paso, la preside la compañera Beleida Madriz; por ahí

N° 23-2020

1 comprendemos cuál es el papel de la comisión en ese caso.- La regidora Madriz
2 Jiménez indica, al alterar el orden del día para conocer las dos mociones, por
3 supuesto, aclaré que estoy de acuerdo con las dos mociones, sin embargo
4 veámoslo en forma diferente, enviamos a comisión de la mujer la moción que
5 presentan las regidoras Andrea y Nancy que estoy totalmente de acuerdo, y
6 entonces veamos y valoremos adónde enviamos a cuál comisión la propuesta
7 del compañero Arce.- El Presidente recomienda enviar estas dos mociones a
8 la COMAD.- Vistas las mociones, el presidente propone trasladar a estudio e
9 informe de la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, somete a
10 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
12 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
13 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**
14 **estudio e informe de la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad.**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión
16 Permanente de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
17 Municipal. -----

18

19 Al ser las veintiún horas, el Presidente Municipal levanta la sesión. -----

20

21

22 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

23 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

24

25

26

27

Mario Redondo Poveda

28

Alcalde Municipal

29

30

N° 23-2020

1